



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020**

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Expediente n.º: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2020/11 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|-----------------------------|---|
| Tipo de convocatoria | Extraordinaria |
| Fecha | Jueves, 17 de diciembre de 2020 |
| Duración | Desde las 13:00 hasta las 14:00 horas |
| Lugar | Salón de Sesiones de la Casa Consistorial |

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.^a MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.^a MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.^a ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.^a FRANCISCA GALLEGU QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.^a ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.^a EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.^a ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

AUSENTES:

D.^a ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D.^a NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN

Número total de asistentes: 19

Número de ausentes: 2





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021 (EXPTE.: 7814/2020).**
2. **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES Y ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2020 (EXPTE.: 8683/2016).**
3. **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. ANTONIO JUAN MARTÍNEZ JIMÉNEZ, QUE AFECTA AL ÁMBITO COMPUESTO POR UN CONJUNTO DE PARCELAS SITUADAS EN LAS CALLES BARCELONA, TORREMOLINOS Y CICLISTA JULIÁN HERNÁNDEZ ZARAGOZA (EXPTE.: 251 7/1/2020 — G-6329/2020).**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021 (EXPTE.: 7814/2020).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales —TRLRHL—, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y el Presupuesto de su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal; así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.





Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 9 de diciembre de 2020.

Visto el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de fecha 9 de diciembre de 2020, del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento, evaluadas estas reglas por prudencia, teniendo en cuenta que, con el objetivo de atender al excepcional contexto actual derivado de la pandemia de la COVID-19, el Gobierno ha suspendido con carácter extraordinario para los ejercicios 2020 y 2021 las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el límite de la deuda y la regla del gasto.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y una vez deliberado el asunto por los Sres. Concejales integrantes de esta Comisión Informativa, se dictamina favorablemente, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. Francisco Navarro Méndez y D. José García Sánchez, del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2021 la cantidad de 29.644.723,50 €, coherente con la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Presupuesto 2021 | | Resumen general por capítulos | | | |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------|
| Capítulo | Estado de Gastos | Ayuntamiento | Patronato Deportivo Municipal | Ajuste consolidado | Estado consolidado |
| 1 | Personal | 11.765.371,00 | 182.734,90 | 0 | 11.948.105,90 |
| 2 | Bienes Corrientes y Servicios | 14.379.435,00 | 559.140,90 | 0 | 14.938.575,90 |
| 3 | Gastos financieros | 25.000,00 | 0 | 0 | 25.000,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 1.680.222,00 | 23.950,00 | -580.000,00 | 1.124.172,00 |
| 5 | Fondo de Contingencia | 356.566,00 | 0 | 0 | 356.566,00 |
| 6 | Inversiones reales | 406.505,00 | 15.000,20 | 0 | 421.505,20 |
| 7 | Transferencias de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | Activos Financieros | 39.000,00 | 0 | 0 | 39.000,00 |
| 9 | Pasivos Financieros | 266.000,00 | 0 | 0 | 266.000,00 |
| Totales | | 28.918.099,00 | 780.826,00 | -580.000,00 | 29.118.925,00 |

| Capítulo | Estado de Ingresos | Ayuntamiento | Patronato Deportivo Municipal | Ajuste consolidado | Estado consolidado |
|----------|------------------------|---------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | Impuestos directos | 14.710.000,00 | 0 | 0 | 14.710.000,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 300.000,00 | 0 | 0 | 300.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 4.856.995,50 | 200.822,75 | 0 | 5.057.818,25 |





| | | | | | |
|----------------|---------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| 4 | Transferencias corrientes | 8.764.178,50 | 580.000,50 | -580.000,00 | 8.764.179,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 196.000,00 | 1,25 | 0 | 196.001,25 |
| 6 | Enajenación Inversiones | 4 | 0 | 0 | 4 |
| 7 | Transferencias capital | 36.721,00 | 1,5 | 0 | 36.722,50 |
| 8 | Activos financieros | 39.000,00 | 0 | 0 | 39.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 15.200,00 | 0 | 0 | 15.200,00 |
| Totales | | 28.918.099,00 | 780.826,00 | -580.000,00 | 29.118.925,00 |

TERCERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A pesar de lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, deja constancia de que se han presentado ocho enmiendas por el Grupo Municipal Popular, que se numeran de la 1 a la 8, y anuncia que dará paso en primer lugar a la votación de las sucesivas enmiendas, siguiendo el orden secuencial de la numeración que se les ha dado, y que se refleja en esta acta, y a continuación se votarán las propuestas con las modificaciones que se deriven de las enmiendas aprobadas, en su caso, y cuyo contenido se deja extractado a continuación para facilitar la comprensión del debate y de las votaciones:

- ENMIENDA N.º 1: Que presenta el Grupo Municipal Popular para la baja de 45.000,00 euros en la partida 03.338.22611: Gastos Fiestas Carnavales y alta de 45.000,00 euros en la partida 04.432.22602: Gastos Promoción Turística, debido a la suspensión del carnaval del año 2021, y teniendo en cuenta la crisis sanitaria y económica derivada de la covid-19 y la importancia del sector turístico para la economía aguiléña.

- ENMIENDA N.º 2: Que presenta el Grupo Municipal Popular para la baja de 100.000,00 euros en la partida 09.929.500: Fondo de Contingencia y alta de 100.000,00 euros en la partida 04.4312.21200: Conservación y Mantenimiento Plaza Abastos y Mercados, dado que la adecuación de la Plaza de Abastos, llevando a cabo la instalación de aire acondicionado, es una actuación necesaria para la consolidación de la misma, como punto gastronómico de referencia de nuestra localidad, y teniendo en cuenta que durante el 2020 el presupuesto destinado al Fondo de Contingencia no ha sido utilizado.

- ENMIENDA N.º 3: Que presenta el Grupo Municipal Popular para la baja de 60.000,00 euros en la partida 09.929.500: Fondo de Contingencia y alta de 60.000,00 euros en la partida 01.1532.2100: Conservación y Mantenimiento Vías Públicas, atendiendo a las numerosas quejas recibidas por los vecinos de nuestra localidad, por el estado de las vías públicas, tanto urbanas como





interurbanas, y teniendo en cuenta que durante el 2020 el presupuesto destinado al Fondo de Contingencia no ha sido utilizado.

- ENMIENDA N.º 4: Que presenta el Grupo Municipal Popular para la baja de 20.000,00 euros en la partida 09.920.22201: Comunicaciones Postales y alta de 20.000,00 euros en la partida 01.454.2100: Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales, ante las numerosas quejas recibidas por parte de nuestros vecinos, en referencia al estado de los caminos rurales de nuestra localidad, y observando que la partida de comunicaciones postales se encuentra sobredotada.

- ENMIENDA N.º 5: Que presenta el Grupo Municipal Popular para la baja de 25.000,00 euros en la partida 09.912.22602: Publicidad del Ayuntamiento y alta de 25.000,00 euros en la nueva partida (04.432.XXXXX): Plan de Fomento del Comercio Local, dado que, restando la dotación de dicha partida presupuestaria, la publicidad institucional queda debidamente cubierta con el resto de la misma, y, debido a la crisis económica derivada de la COVID-19, el comercio local necesita un plan de respaldo y apoyo.

- ENMIENDA N.º 6: Que presenta el Grupo Municipal Popular para la baja de 5.000,00 euros en la partida 09.920.22705: Gastos Procesos Electorales y alta de 5.000,00 euros en la nueva partida (02.2314.XXXXX): Subvención Asamblea Local de Cruz Roja Águilas, puesto que no está prevista la celebración de elecciones, y para derivar ese dinero a una subvención cuyo fin sea apoyar la labor social y humanitaria de la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Águilas.

- ENMIENDA N.º 7: Que presenta el Grupo Municipal Popular para la baja de 40.000,00 euros en la partida 09.90.22707: Mantenimiento Informático y alta de 40.000,00 euros en la partida 422.2100: Conservación y Reparación del Polígono Industrial, dado que la partida de mantenimiento informático está a día de hoy dotada con un alto presupuesto, ya que, tanto en el presupuesto de 2019, como en el avance del ejercicio 2020, no se ha comprometido la totalidad del gasto presupuestado, y, debido a esto, parte de su presupuesto se puede invertir en el mantenimiento y dotación de servicios al polígono industrial de Águilas, zona económica fundamental del municipio donde se concentra un gran número de empresas y trabajadores, así como en el estudio de su posible ampliación.

- ENMIENDA N.º 8: Que presenta el Grupo Municipal Popular para la baja de 30.000,00 euros en la partida 02.241.22611: Gastos de Formación y Empleo y alta de 30.000,00 euros en la nueva partida (02.2314.XXXXX): Ayudas a Familias Afectadas por la Crisis Económica derivada de la Pandemia de la COVID, dado que, vista la dotación de la partida y comprobando que en el anterior ejercicio no se ha ejecutado en su totalidad, es viable reducir su importe y repartirlo en otro fin, considerando oportuno crear una nueva partida que vaya destinada a prestar ayudas a las familias afectadas por la crisis económica derivada de la pandemia de la COVID-19.

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, anuncia que va a dar un tiempo de diez minutos en el primer turno de palabra, pero no importa si se pasan un poco, y en el segundo turno de cinco minutos, aunque será flexible con los tiempos.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa, señor Secretario, buenas tardes ya a todos los presentes, y también saludar a todos los ciudadanos que nos siguen por Facebook.

En primer lugar, manifestar, al igual que hice el pasado año en el ejercicio anterior, mi queja por no





disponer de la documentación con la antelación, entiendo, suficiente, para poder analizar correctamente estos presupuestos, que entendemos que es una de las cuestiones más importantes para la Administración local, su funcionamiento.

En primer lugar, y dicho lo cual, a la hora de desglosar estos presupuestos, y con respecto a la partida de Festejos, observo que hay una bajada de más de 200.000 euros. Estoy totalmente de acuerdo, pero no entiendo que, las fiestas de verano —lo digo porque espero que el concejal me lo va a contestar, el señor Gálvez—, tenemos la misma partida en el año 2020 que para el año 2021, tanto en fiestas de verano, Navidad, cabalgata de Reyes —no sabemos si se va a celebrar—, así como en las fiestas de Carnaval.

Por tanto, si no se va a celebrar el Carnaval, no entendemos por qué se destina esta partida, siendo además que la bajada o la reducción que se hace es justamente lo que no se le va a dar a la Federación de Peñas. Por eso entiendo que, al igual que en la partida de Cultura, que en 2020 para el Cabildo teníamos un presupuesto de 86.000 euros, y para este próximo 2021 hay 0; al igual que para la Asociación de Amigos del Ferrocarril: 7.000 euros en 2020, y para este 2021, 0 euros; pues lo mismo entendemos que, tanto para fiestas de verano, Navidad y cabalgata de Reyes, a no ser que se vaya a hacer algo que no sabemos, y fiestas de carnavales, que están suspendidas, pues entendemos que se deberían de haber reducido también muchísimo más estas partidas.

En segundo lugar, y respecto a la partida que hay destinada en Agricultura, Ganadería y Pesca, 10.000 euros, entendemos que, al igual que el año pasado en el año 2020, es más que insuficiente. Y decimos esto porque, si tenemos en cuenta que en Comercio se destina a Hosteáguilas, a través de un convenio, 25.000 euros, que entendemos que está muy bien; de hecho, tanto el Gobierno como los partidos de la oposición, desde que estalló la crisis de la covid, hemos defendido todos nuestro más ferviente apoyo tanto al comercio, al pequeño comercio de nuestro pueblo, como a la hostelería; pero eso entiendo que no quita que dejemos atrás a sectores tan importantes como la agricultura, la ganadería y, sobre todo, la pesca, que son el sustento, forman parte del sustento de nuestro pueblo, de nuestro tejido empresarial y económico. Y, además, entendemos, entiendo, que, incluso en este caso, la pesca es proveedor de la hostelería.

De hecho, estos meses pasados, estas semanas pasadas, ha habido barcos amarrados durante semanas, porque, evidentemente, ni su gamba, ni su marisco, la podían vender y no valía la pena salir al mar, ¿por qué?, porque la mayoría de la gente que le iba a comprar eran los restaurantes que no funcionaban. Por tanto, entendemos que estos sectores deberían de haberse dotado, este sector, esta partida, con muchísimo más dinero. Y, finalmente, teniendo en cuenta que, tanto los agricultores, como los pescadores, como los ganaderos, son todos autónomos, gente que de alguna manera también está afectada por la covid; quizás los agricultores menos, pero, evidentemente, los pescadores indudablemente que sí.

Con respecto a la industria, este año bajan 5.000 euros en conservación y reparación del polígono industrial. Pues bien, yo creo fervientemente que nuestro polígono industrial se merece otra carta de presentación, y una cara muchísimo más lustrosa, independientemente de que se tenga que estar más limpio o menos. En plenos ordinarios anteriores hemos mostrado, hemos preguntado, sobre la limpieza del polígono, que entendemos que estaba en muy malas condiciones; pero, claro, ya en la conservación y en la reparación invertir menos de lo que se estaba invirtiendo en 2020, 21.000 euros, pues sinceramente nos parece que se le da la apariencia que tiene actualmente el polígono industrial es muy poco atractiva, de muy poca prosperidad, y, efectivamente, a pocas personas que pasen por allí les puede atraer como para adquirir o alquilar una nave y poner aquí un negocio; de hecho, los pocos que hay algunos se están yendo. Entiendo también que es muy insuficiente este dinero, estos 16.000 euros.

Con respecto a infraestructuras, bien, pues en esta partida, concretamente en caminos vecinales, se presentó por el Partido Socialista una moción este verano, que esta concejala apoyó, hace unos meses, entendemos también que es insuficiente. Los caminos están en unas condiciones muy precarias, y, además de por lo que nos dicen los ciudadanos, los vecinos, yo precisamente soy conocedora bastante, me gusta mucho el campo, y hay caminos, como por ejemplo el de la Serreta, el camino que va desde la torre de Cope hasta la desaladora, que hay unos socavones que se hacen cuando llueve. Mire, entiendo que quien más pasa por ahí son los agricultores, personas que, evidentemente, contribuyen a las arcas municipales, y esos caminos deben de ser reparados, sin perjuicio de que tanto Murcia como otras administraciones sean las que tengan





finalmente que sufragar ese dinero; pero, en tanto recibimos partidas de dinero destinadas para esto por los fondos de donde vengan, entendemos que el Ayuntamiento debe de repararlos, si no asfaltarlos, por lo menos sí unos camiones de grava, lo que sea necesario por lo menos para que estén en condiciones óptimas de transitar.

Y, en último lugar, con respecto al presupuesto destinado a órganos de gobierno, me gustaría que me explicasen por qué se asciende de 30 a 50.000 euros con respecto al año pasado en publicidad del Ayuntamiento.

Me parece que he agotado mi tiempo; pues, vale, bueno, de todas maneras, tengo mi segunda intervención. Muchísimas gracias.»

Don José García Sánchez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas tardes, Alcaldesa; buenas tardes, compañeros; felices fiestas y próspero 2021, esperemos que sea mejor que el 2020.

Bueno, antes de hacer nuestras valoraciones sobre el presupuesto de 2021 para nuestra ciudad y sus ciudadanos, nos sigue pareciendo una locura estudiar un presupuesto de casi 30 millones de euros con tan poco tiempo para su debate. Nos demuestra que no se trabaja el debido presupuesto, y pongo la mano en el fuego y no me la quemo que la mayoría del equipo de Gobierno este tema tampoco lo tiene claro; aun así, nosotros hemos estudiado y todos nuestros concejales hasta el punto de hacer enmiendas, que, en el caso que las tomen en consideración, pues redundarán en el beneficio y bienestar de todos los ciudadanos aguilenses.

Procedo a leer las enmiendas. Bueno, solicitamos que se aumente en 45.000 euros gastos de promoción turística; solicitamos también una segunda enmienda de 100.000 euros para la conservación y mantenimiento en la plaza de abastos y mercados, en concreto sobre todo para el tema del aire acondicionado; solicitamos 60.000 euros más para la conservación y mantenimiento de vías públicas; es evidente que hay una necesidad.

Solicitamos 20.000 euros también para reparar y mantener los caminos rurales, también insuficiente el dinero que hay destinado; y, sobre los 25.000 euros que pedimos del plan de fomento del comercio local, pues ayudar mucho más si cabe por el tema de la covid; sobre 5.000 euros más para una subvención a la Asamblea Local de la Cruz Roja de Águilas por la labor que hacen en Águilas, y, bueno, quitándoselo a los gastos del proceso electoral; es que la verdad que, no habiendo elecciones, no lo entendemos muy bien.

Conservación y reparación del polígono industrial, como también ha dicho nuestra compañera Donosa, esos 40.000 euros que solicitamos de más pues están bastante justificados, y más aún viniendo de un mantenimiento informático que su partida no se ha agotado ni mucho menos. Pedimos también 30.000 euros más para ayuda a afectados por la crisis económica derivada de la pandemia de la covid; es verdad que hay una partida, pero creemos que es insuficiente y que se podría mejorar.

Hemos estudiado a fondo el presupuesto, y, bueno, es cuestión de justicia distributiva dotar a estas partidas de un mayor importe; y, bueno, quería seguir un poco hablando del presupuesto, y decir que, con la documentación en la mano y estudiando el presupuesto de 2021, pues queríamos plantear algunas reflexiones y preguntas.

Presupuesto de 2021 con mayor presión fiscal, una subida del 1,77 por ciento, más de 500.000 euros en relación a los ingresos del Ayuntamiento, quizás en el año más difícil de nuestras vidas, y donde volver a disponer de los recursos económicos que teníamos en 2020 se antoja bastante difícil para los aguilenses, sobre todo con este tipo de medidas. El 2021 será un mal año para los aguilenses por la situación económica, ralentización, más paro..., y se nos pondrá mucho más cuesta arriba este 2020 bastante calamitoso.

Y, en el Capítulo II, bienes corrientes y servicios, un aumento del 2,82 por ciento. Está el informe económico-financiero de gasto, muestra de la continua externalización de servicios municipales sin que yo tenga una repercusión positiva de los contribuyentes; hablo de basura, calles, pintura, luz; un presupuesto carente de inversiones. Un 1,4 por ciento de los gastos sobre ese porcentaje, más del 50 por ciento, alrededor





de 230.000 euros, corresponden al cementerio, que es algo necesario, pero es una muestra de falta de iniciativa y falta de ideas del Gobierno municipal.

El Ayuntamiento no reduce impuestos, aumenta esta partida, se le imputa a los ciudadanos; se cierra el año con superávit, según memoria de Presidencia, en la situación económica y financiera, lo cual no lo entendemos. Pensamos que, si el Ayuntamiento tiene superávit, ese dinero tiene que ir a los ciudadanos y no debe estar en los bancos, donde no se puede tocar, y previsiblemente será utilizado por el Gobierno central, como ya se ha intentado y se ha paralizado por el resto de partidos mayoritarios pues como puede ser el nuestro. Ese superávit debe de gastarse en Águilas y en los ciudadanos.

No hablamos de migajas, hablamos de un remanente líquido de 2019 de 11.624.000 euros; ese dinero puede cubrir muchas necesidades en Águilas y en sus ciudadanos.

En este mismo informe nos dejan claro que la recaudación sigue el avance 2020, avance con la propia evolución del 2019, hecho que nos asegura que el superávit descenderá, y no entendemos por qué no se utiliza.

De cualquier forma, partidas que se contradicen y muy fácil de solucionar, como, por ejemplo, comunicaciones postales sobre 50.000 euros en 2020 a 30 de septiembre sobran 22.000 euros, ¿por qué no se ajustan estas partidas y se utilizan estos sobrantes para otras que realmente necesiten más recursos?

Lo mismo con la partida de becas de estudio, esa diferencia ¿por qué no la ajustan y no se hace un presupuesto para improvisar año tras año?

Otra situación parecida es el fondo de contingencia: a 30 septiembre de 2020 no hay nada gastado. ¿Por qué no se ajusta esta partida aportando a otras situaciones más necesarias? No solo la bajada que se hace este año, que sí que la hacen, pero, sobrando 487.000 euros en el 2019, ¿no se puede hacer una bajada más ostensible?

No se puede hacer un presupuesto de corta y pega. En el presupuesto aparecen partidas que en presupuestos anteriores no se han consumido, y siguen insistiendo con los mismos importes, incluso aumentándolos; eso demuestra que no se estudia el presupuesto, ni las necesidades reales. No se trabaja el presupuesto, se corta y pega del anterior, como he dicho anteriormente.

No se analiza seriamente cómo ha sido la ejecución, y por eso aparece el superávit. Se dejan de hacer inversiones y no se reducen los impuestos. Hay que adaptar el presupuesto a las necesidades reales de los ciudadanos aguileños.

En el apartado de ingresos, se incrementa en 500.000 euros la recaudación; presupuesto, como he dicho anteriormente, con elevada presión fiscal. Se prevé un incremento de recaudación por el IBI urbano de 200.000 euros, y 240.000 euros en contribuciones especiales. Las medidas aplicadas debido a la covid suponen una reducción en ingresos de poco más de 63.000 euros, un 0,23 sobre 30.000.000 de euros. Esto no se podía hacer, no éramos responsables, hablando de las tasas de terrazas y ocupación de vías públicas, y se prevé un incremento de recaudación de basura de 50.000 euros; más presión aún.

Conclusión: reducción de recaudación de tasas en el capítulo 3 de 178.000 euros, pero aumentan los impuestos indirectos 370.000 euros.

No llama la atención mucho que el propio Ayuntamiento ya va diciendo una relación, una recesión perdón, en la economía aguileña, donde al IAE, el impuesto sobre actividades económicas, le imputan un descenso considerable, hecho que obedece a una paralización de la economía: negocios cerrados y otros sufriendo para mantener sus puertas abiertas. Si estudian bien los números y las fórmulas, se puede ayudar sacrificando poco dinero, y más en esta situación. Las partidas que está sobrando dinero en el año anterior, como por ejemplo mantenimiento informático, sobran 68.000 euros de septiembre de 2020, se presupuestan en 2021 16000 euros más sobre la base del 2020, es incomprensible. ¿Esto nos los podrían explicar?

Y somos constructivos, pero vemos de nuevo un presupuesto que obedece a ensayo-error más que a un estudio minucioso de las necesidades de las partidas y de mover casi 30.000.000 de euros de una forma más cercana a las necesidades reales de Águilas; presupuesto con elevada presión fiscal que no refleja las necesidades reales de los ciudadanos, carente de inversiones, corta y pega de otros años.





El PP lleva tiempo solicitando medidas de alivio fiscal en determinados sectores, y la Alcaldesa siempre ha dicho de por qué no se había reducido mucho la recaudación. En la memoria de Presidencia hecha por la propia alcaldesa dice textualmente: “En cuanto al avance de la liquidación del presupuesto de 2020, los ingresos se han realizado normalmente y se espera liquidar este año también con superávit y remanente de tesorería”; con lo cual no nos han dicho la verdad y no han querido tomar medidas para ayudar a los aguileños.

¿Para qué queremos un presupuesto con superávit si los que están pasándolo mal no les llegan las ayudas y están cerrando los negocios? Hay que bajar la presión fiscal, los negocios pueden seguir abiertos y la gente trabajando. Eso es lo que debe de hacer un buen gestor en momentos de crisis: ayudar a los que lo necesitan y no crujir a los aguileños. Un presupuesto que nada protege al ciudadano y que va a traer mucha más presión a estos y por consiguiente un menor poder adquisitivo, aparte del problema de la pandemia. No es un presupuesto equilibrado, no mejoraremos servicios que ofrecemos a los vecinos.

En definitiva, no hay cimientos sólidos para un futuro, queremos unos presupuestos para crecer, prosperar y proteger; y, bueno, hemos intentado ayudarles haciendo enmiendas que les hemos presentado, esperemos que las tengan en consideración; y, bueno, desde un punto de vista constructivo esperemos que nos respondan a lo expuesto.

Gracias.»

Don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa, señor Secretario, compañeros, compañeras, y a todo el público que nos está viendo a través de las redes sociales.

Un año más nos encontramos hoy en un momento clave para el funcionamiento de un ayuntamiento: la aprobación del presupuesto municipal del próximo año. Quiero destacar su importancia, ya que es una guía para la actuación del Gobierno municipal, junto con sus bases de ejecución. Antes de desgranar los aspectos más importantes de este presupuesto, que le avanzo, y contestando al señor concejal portavoz del Grupo Popular, sí que se ha trabajado. Pues, antes de comenzar a desgranarlo y comentar las modificaciones más destacables, quiero agradecer a los servicios de Intervención y en concreto al señor Interventor por su importante labor en la elaboración de este presupuesto.

En esta primera intervención ha dicho textualmente: mayor presión fiscal. ¿Me puede explicar cuándo hemos subido impuestos, en qué pleno hemos subido impuestos? Es falso, no es mayor presión fiscal. Lo único que hemos hecho es en la ordenanza crear bonificaciones o reducir el tipo impositivo del ICIO. Se han congelado todas las ordenanzas fiscales, impuestos y tasas.

Como decía, la aprobación del presupuesto es un momento de gran importancia. Entonces, es la previsión de lo que vamos a ingresar por los distintos conceptos y, por otro lado, en qué se va a gastar este Ayuntamiento el dinero.

Ha hecho referencia a la situación económica-financiera. Yo también voy a hacer referencia. La liquidación del presupuesto de 2019 efectivamente ha arrojado un superávit de 5.000.662 euros, quedando un remanente líquido de tesorería de 11.624.000 euros, y de esos once millones un remanente disponible de alrededor de 8.450.000. No sabemos, podemos intuir la liquidación, pero hasta enero —usted dice que sí, que lo sabe, que vamos a tener superávit, ¡ojalá así sea!— no lo sabemos hasta la liquidación que se haga en enero. Ya le avanzo que el superávit por supuesto que se va a utilizar el año que viene, porque el gobierno socialista de la nación ha eliminado todas las barreras que estableció el ministro Montoro, que era imposible utilizar los superávits y lo único que hacían eran tenerlo guardado en un banco.

Quiero destacar —así lo especifica el informe de Intervención— que el Gobierno ha suspendido con carácter extraordinario para el ejercicio 2020 y 2021 las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, límite de deuda y del gasto. Dicha suspensión, y así también lo consideramos desde el Ayuntamiento de Águilas, no debe suponer la desaparición de la responsabilidad fiscal de cada municipio en lo que respecta a la evaluación de estas magnitudes, y por prudencia se evalúan estas reglas fiscales con





motivo de la aprobación de este nuestro presupuesto.

Así, el presupuesto que hemos presentado hoy de 2021 cumple con el objetivo de estabilidad, entendiendo como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación; cumple con el objetivo de la regla del gasto y con el objetivo de deuda pública. Entrando en el detalle del presupuesto de ingresos y gastos para 2021, que asciende a 28.918.000 euros, supone un aumento prudente del 1,77 por ciento, no como ha dicho usted: un aumento desorbitado y falta de planificación.

También con la explicación de todo el presupuesto de ingresos y gastos, seguro que la compañera Donosa lo va a entender y va a dar respuesta a todas las preguntas que nos ha planteado.

En relación también al presupuesto del organismo autónomo del Patronato Deportivo Municipal, se ha visto reducido un 6,6 %. El presupuesto para 2021 es de 780.826 euros, más de 50.000 euros menos; reducción que viene provocada por la reducción de los ingresos en su capítulo tercero, ya que se reducen un 21,5 % las tasas y precios públicos que se derivan de ingresos por la tasa por la autorización de instalaciones deportivas, y que, por las circunstancias sanitarias y restricciones, se prevé está disminución de ingresos, lo que provoca un ajuste, una reducción, de los gastos corrientes, y estos gastos sí que cubren los propios de las actividades del Patronato: limpieza de instalaciones deportivas y la subvención a clubes deportivos aficionados sin ánimo de lucro.

En el capítulo de ingresos, las cantidades reflejadas se han valorado teniendo en cuenta el reconocimiento de derechos producidos en 2019, la proyección de los mismos a 31 diciembre de 2020, el estudio de los padrones y la modificación de las ordenanzas fiscales. Le recuerdo cómo se han introducido aplicaciones de bonificaciones en el tipo impositivo para obras agrícolas en el ICIO, o la modificación de la ordenanza de la ocupación de las mesas y sillas suspendiendo su vigencia hasta el 1 de junio. En este capítulo de ingresos, la parte más importante, una de las más importantes, es la de transferencias corrientes, que recoge las subvenciones y transferencias del Estado, así como los impuestos directos, que son los que garantizan la prestación de todos los servicios públicos.

En esta partida de ingresos, en el capítulo tercero sí que vemos una reducción, se ha previsto unos ingresos de 4.856.000 euros, que es un importe inferior al ejercicio 2020 en un 3,55 %.

Ya dentro de la partida de gastos, en la previsión de los gastos, me gustaría hacer referencia a algunas modificaciones y la creación de nuevas partidas en el capítulo segundo de gastos corrientes y bienes y servicios. El presupuesto de este capítulo asciende a 14.379.435 euros, un 49,7 %, casi el 50% del total presupuestado.

En relación a nuevas partidas creadas, pues se ha creado respecto al presupuesto anterior una nueva partida por importe de 80.000 euros destinada a sufragar todos los gastos derivados de la covid-19. Se crea también una nueva partida de movilidad para actuaciones y poner en valor la apuesta de este Ayuntamiento por la movilidad sostenible, con un importe de 20.000 euros.

Ya, siguiendo por programas, dentro de este capítulo segundo de gastos, el programa destinado a Protección Civil asciende un 7,3 %, incluido también aquí en este programa la inversión para la compra de un nuevo vehículo. Respecto al programa de señalización de vías públicas, que han hecho referencia en esta enmienda a aumentar la partida, este año hemos aumentado la partida. Entonces, le animo a que pregunte y que le ayudemos a entender el presupuesto, pues nosotros sí que lo trabajamos.

Este año tenemos, por un lado, el contrato de trabajos para las vías públicas por 86.000 euros, y, por otro lado, la partida de gastos de señalización vías públicas por 50.000. En total, se aumenta respecto al año anterior más de un 50 %. El programa de parques y jardines aumenta un 3 %.

Dentro de la partida económica de Servicios Sociales, el programa de asistencia social primaria se mantiene la importante aportación para los programas de servicios sociales para dar respuesta a todas las situaciones de vulnerabilidad, sufragar los bonos de alimentos y bonificación de las facturas de luz y agua. Este año desde los servicios sociales se han dado ayudas para alimentos por valor de 125.000 euros. Dentro de este programa también de asistencia social primaria, se aumenta la partida destinada a gastos del Centro de Atención a la Mujer, para seguir con esa labor importante de atención a la mujer, un 20 %, llegando a los 30.000 euros.





En cuanto al programa de fomento del empleo, que también han hecho referencia en su enmienda a que ha disminuido esta partida, se prevé un aumento en la partida de gastos de formación y empleo en más de 70.000 euros, llegando hasta los 110.000; partida de gran importancia, porque en esta partida se recoge la aportación municipal para los programas de formación y empleo. Este próximo año vamos a realizar dos programas de empleo público local, con un presupuesto de más de 72.600 euros, con una aportación municipal de 27.800.

A esta cantidad hay que sumar la aportación municipal necesaria de 45.000 euros para el Programa Mixto de Empleo y Formación, con una subvención de 365.000 euros, que van a permitir participar a 24 personas, a contratar a 24 personas. Por supuesto, seguir con el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, programa POEFE del Águilas T-Forma; se han realizado cinco itinerarios formativos con certificados de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, operaciones básicas de restaurante y bar y servicios auxiliares de estética.

Para el próximo año, si las circunstancias lo permiten, seguiremos con la realización de estos certificados de profesionalidad para jóvenes y mujeres, para darles una oportunidad para que puedan acceder al mercado de trabajo. Entonces, es necesario dotar esta partida de fondos suficientes con la aportación municipal. Recordemos que la subvención del fondo social asciende a 600.000 euros, con una aportación municipal de más de 130.000.

La partida de Sanidad también aumenta, como he dicho; la creación de la partida de gastos derivados de la covid para el sector de los comerciantes y hostelería. Se aumenta la partida para campañas para fomentar el comercio y consumo local en más de un 65 %, llegando a los 20.000 euros. Además, que sí que han hecho referencia, se ha creado una nueva subvención para la hostelería con 25.000 euros para apoyar a este sector tan importante para el municipio y que, debido a la pandemia, pues ha sufrido muchísimo.

Pues sí, voy a hacer referencia al capítulo de las subvenciones; subvenciones que, por supuesto, mantenemos, tan importantes como subvención del Plan de Inclusión Social o al Centro Ocupacional Urci. Se han tenido que suprimir las subvenciones destinadas a la Federación de Peñas de Carnaval y al Cabildo de Cofradías Semana Santa, ya que estas dos celebraciones, por las circunstancias que todos sabemos, se han suspendido para el año próximo; pero sí que hemos querido mantener estas partidas de gastos para las fiestas de carnavales por si en verano se puede realizar esta gran fiesta nuestra —estamos esperanzados de que así sea—, como gastos de otras fiestas locales.

Bueno, acabo y a continuación sigo y contesto a cada una de las enmiendas presentadas por el portavoz del Partido Popular.»

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Bien, pues yo en este segundo turno de intervención tengo que decir que esperaba poder decir o rebatir lo que me hubiese contestado el señor concejal de Hacienda con respecto a la pregunta que le hecho en cuanto a la partida de 30 a 50.000 euros respecto de un año a otro, vamos este año, en el gasto de publicidad del Ayuntamiento; creo que no se me ha contestado, y entiendo que en estos momentos hay necesidades mucho más importantes que cubrir que no aumentar en publicidad en los tiempos que corren.

Tampoco creo que se me ha contestado a lo que se le ha preguntado respecto a la partida de fiestas de verano, Navidad y fiestas de carnavales.

Sí acaba de decir, he oído que acaba de decir al final ya de su intervención, que se ha suspendido la Semana Santa, o he entendido eso, y por eso la subvención al Cabildo ha pasado este año a ser de cero euros; pero yo le he preguntado por el Carnaval, que entiendo que sí es oficial la suspensión del mismo, no en cuanto a la Semana Santa.

Y digo todo esto porque entiendo que, si no se ha gastado dinero este 2020 y también hay para 2021 eventos suspendidos, ese dinero, esas partidas de dinero, como bien ha dicho el compañero del Partido Popular,





deben de invertirse en el pueblo y en los ciudadanos, bien sea haciendo, no sé, otras cosas que puedan ayudar al sostenimiento del desastre que se prevé; bien incluso reduciendo —yo ya lo dije desde un principio desde que estalló la crisis de la covid— impuestos, tasas...; en fin, exonerar a ciertos gremios.

Pero, bueno, no se me ha contestado a lo que he preguntado. Pues, bueno, no sé si tendré la oportunidad en su segunda intervención; sí se lo agradecería, sobre todo lo que son las partidas de las fiestas, y también la partida que se ha aumentado de la publicidad del Ayuntamiento.

Nada más y muchísimas gracias.»

Don José García Sánchez:

«Buenas de nuevo.

Sobre la recaudación, si se recauda más IBI, ¿eso no es recaudar más?, ¿370.000 euros más de recaudación? No sé, vamos, eso sí que creo que está bastante claro, pero no sé, ahora me lo explicará.

Sobre un tema que no ha comentado nada el compañero José Manuel del tema inversiones: un 1,4 por ciento, 50 por ciento de este importe destinado al cementerio, como he dicho antes, necesario, pero ¿creen que es una cantidad para Águilas lo suficientemente considerablemente para que crezcamos?

Luego, con las partidas sobrantes que aumentan en el nuevo presupuesto en este 2021 que vienen del 2020, ¿no se puede ajustar hablando del mantenimiento informático? Si sabemos que de la dotación que había del año anterior ha sobrado un dinero, este año se le da más a esa partida del año anterior, supongo que estará en algún gasto previsto, pero creo que se debería ajustar mucho más esa partida.

Luego, vías públicas: dice que aumenta la partida, pero no quiere decir que sea suficiente viendo cómo están las calles de Águilas. Yo creo que lo tendría usted clarísimo que necesita un aporte económico importantísimo, sobre todo para asfaltar todas estas calles y poner un nuevo piso para que se circule mejor.

Sobre la bajada del IAE, impuesto sobre actividades económicas, no me ha dicho nada; pero volvemos a repetir que, si lo reconocen de esta manera, están reconociendo una paralización de la economía aguilense, y esta paralización no vemos que en el presupuesto vengán soluciones.

Por otro lado, tengo varias cosas que se me quedaron en el tintero, pero no quería dejar estas.

Con la promoción turística, nos gustaría que nos aclarasen la partida donde cobra protagonismo el CIMAR, donde se imputan 15.000 euros de mantenimiento sobre los 20.000 euros del año anterior, pero, por otro lado, en una partida diferente, pero con un nombre prácticamente igual: mantenimiento y control de CIMAR, la aumentan en 29.000 euros. Entre estas dos hay una diferencia positiva de 24.000 euros para la misma actuación que se venía haciendo. ¿Nos lo pueden aclarar?, porque pensamos que el CIMAR necesita inversión, pero inversión en promoción, eso es realmente lo que necesitan los museos de Águilas, que se promocionen para que la gente venga, aparte de un buen mantenimiento, por supuesto.

Luego, con los nuevos contratos en fechas pasadas adjudicados, y donde nuestro grupo ha insistido mucho, como por ejemplo lo de la luz de los edificios públicos, ¿cómo puede ser que se externalice esta situación para ahorrar y nos encontremos con una subida de 45.000 euros en la partida de energía eléctrica, edificio administración general?, ¿a qué se debe?, ¿este asunto no estaba contemplado?

Vuelvo a mi anterior argumento, y creemos que necesitamos más inversión, necesitamos menos presión fiscal, y más en un 2021 que en Águilas va a ser bastante, bastante, complicado, como en todas las ciudades; pero nosotros estamos aquí para aportar cosas y que este presupuesto mejore dentro de lo que nosotros podemos hacer.

Muchas gracias.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Gracias, señora Alcaldesa.





Antes de contestar enmienda por enmienda a las planteadas por el Partido Popular, y en contestación al Partido Popular seguro que se da por contestada la señora portavoz del Grupo Mixto.

Acabando por el capítulo de inversiones, aumenta en casi un 100 por cien respecto del año anterior. Se prevén inversiones por más de 400.000 euros. La inversión muy necesaria de 160.000 euros para ampliación del cementerio; 50.000 euros para nichos, y una inversión de 27.500 euros en vehículos para los servicios municipales.

Vamos a ponernos con las enmiendas. Me pueden permitir la pregunta de: ¿quién les ha hecho las enmiendas? El modelo que han presentado detecta que han cogido un modelo que utilizan grandes ayuntamientos y Comunidad Autónoma, porque los dígitos detectan que son centros gestores. Entonces, intuimos que no han sido ustedes los que han realizado estas enmiendas; por eso lo digo, porque los dos primeros dígitos corresponden a la clasificación orgánica de los centros gestores.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«Disculpe, señor Gálvez.

En ningún momento, en ningún momento se les ha interrumpido jamás en todo el turno, y, sin embargo, acaban de interrumpir, además en voz alta; por favor, tranquilos, que está en el uso de la palabra.»

Don José Manuel Gálvez García:

«El Ayuntamiento de Águilas no tiene centros gestores, como sí los tienen los grandes ayuntamientos.

Hubiera sido un detalle que todas estas enmiendas que han presentado aquí, y que presentaron el lunes a mediodía, las hubieran presentado en la Comisión Especial de Cuentas, en la comisión informativa, que han dicho ambos con antelación suficiente, que se han hecho la convocatoria conforme a los plazos legales: ocho días han tenido para preparar el presupuesto, y alguna compañera ni ha consultado el presupuesto, la compañera del Grupo Mixto, ni ha preguntado por el presupuesto cuando no asistió a la comisión. Pues los servicios económicos y aquí el concejal que les habla está abierto a atenderla, a cualquier duda o pregunta sobre el presupuesto.

Una de las enmiendas de reducir la partida de gastos de fiestas de carnavales, y también en contestación a la señora Donosa: ¿de verdad quieren privar a los aguileños de celebrar esta fiesta, si es posible, en caso de poder ser celebrarse en verano? Vamos a dejarlo presupuestado para hacer algo grande si las circunstancias sanitarias lo permiten, que es la gran fiesta del pueblo, con lo que todo eso supone, y estamos esperanzados de que así sea; y, en el caso de que desgraciadamente no se puede celebrar, sí se puede disponer y hacer las correspondientes transferencias de partidas para disponer de ese dinero, no al revés; si no, ¿de dónde vamos a sacar el dinero si finalmente se puede celebrar algo grande con lo que significa para el pueblo de Águilas?, ¿de dónde lo sacamos si todas las partidas ya están previstas con sus gastos? Pues vamos a dejarlo presupuestado.

Han hecho referencia a la enmienda de reducir el fondo de contingencia, partida prevista para imprevistos o con lo que se ha hecho este año de proyectos que, estando definidos, no están cuantificados económicamente.

El fondo de contingencia seguramente tendremos que recurrir a él ahora para financiar la aportación municipal de los fondos recientemente otorgados del 1,5 Cultural para la rehabilitación de nuestro embarcadero del Hornillo, lo que ha supuesto un auténtico éxito para el pueblo de Águilas, y una gran noticia para todos dentro de la conservación del Patrimonio Histórico Español, un gran éxito de este equipo de Gobierno gracias a la intervención del secretario de Estado de Infraestructuras, Pedro Saura, murciano, y que su compromiso lo ha llevado hasta el final.

Sigo a continuación con las enmiendas.

Hacen referencia a la partida de vías públicas. Como le he explicado antes, se ha aumentado por un





lado el contrato y por otro lado los gastos para materiales.

Proponen aumentar la partida de reparación y mantenimiento de caminos rurales. Señores: esta partida en el presupuesto anterior se aumentó, se aumentó porque es necesario, ya que estamos sufriendo en muchas ocasiones la desidia del Gobierno regional, que estamos esperando subvenciones del año 2016 y 2017 de caminos aprobados y que no sabemos dónde está ese dinero. Hay una comunicación del 7 de noviembre que dicen que sí que en Águilas va a haber 800.000 euros para reparación y mantenimiento y conservación de los caminos rurales; ¿dónde está ese dinero?, ¿por qué no han llegado a Águilas desde 2016/2017 aquellos caminos que están aprobados? El dinero presupuestado es suficiente siempre y cuando la Comunidad cumpla y repare aquellos caminos aprobados.

Nueva partida para el comercio. Proponen una nueva partida para el comercio local. Por un lado, el Ayuntamiento no tiene competencias para dotar ayudas directas al comercio local. Sí que hemos hecho lo que está en nuestra mano, que queda bastante claro en este presupuesto, que es reflejar partidas para el sector de los comerciantes y la hostelería. Por un lado, fomentar el comercio y consumo local con 20.000 euros para poder hacer campañas que fomenten el consumo; y hemos creado, como le explicado antes, la subvención para la hostelería que ayude a este sector tan importante.

Han hecho referencia a la subvención a la Asamblea de Cruz Roja. ¿Por qué no se presentan para solicitar subvenciones genéricas a asociaciones?; nunca se han presentado.

La partida de mantenimiento informático, que ha hecho referencia en su intervención el portavoz del Grupo Popular, esta partida en concreto, la partida 227, recoge contratos, contratos con empresas ya formalizados, y por eso el año que viene aumenta; si reducimos, ¿me pueden explicar cómo pagamos estos contratos ya formalizados?

Para acabar, pretenden reducir la partida de gastos de formación y empleo, partida que es muy importante y, como este año hemos aumentado y hemos explicado antes, ¿quieren dejar a nuestros jóvenes, mujeres o personas vulnerables sin la oportunidad de formarse o trabajar? Se prevé un aumento de 60.000 euros con el programa de empleo público local, programa mixto de empleo y formación.

Seguimos con el certificado de profesionalidad de Águilas T-Forma. Este año, desde que se puso en marcha el programa Águilas T-Forma, han acabado 61 personas: mujeres, jóvenes, personas desfavorecidas...; 61 personas que tienen su certificado profesional y les ha dado una oportunidad para trabajar. Se han pagado más de 45.000 euros en becas, se ha pagado esa cantidad a todas las personas que han podido celebrar o acabar ese certificado de profesionalidad con éxito.

Eso es todo, gracias.»

Concluidas las intervenciones, se pasa en primer lugar a la votación de las sucesivas enmiendas, siguiendo el orden secuencial de la numeración que se les ha dado, y que se refleja en esta acta, y a continuación se votarán las propuestas con las modificaciones que se deriven de las enmiendas aprobadas, en su caso.

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS

Votación de la enmienda n.º 1:

- Votos a favor: siete (7), que corresponden a los concejales presentes de los Grupos Municipales Popular y Mixto.
- Votos en contra: doce (12), que corresponden a los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la enmienda presentada por el





Grupo Municipal Popular.

Votación de la enmienda n.º 2:

- Votos a favor: siete (7), que corresponden a los concejales presentes de los Grupos Municipales Popular y Mixto.
- Votos en contra: doce (12), que corresponden a los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Votación de la enmienda n.º 3:

- Votos a favor: siete (7), que corresponden a los concejales presentes de los Grupos Municipales Popular y Mixto.
- Votos en contra: doce (12), que corresponden a los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Votación de la enmienda n.º 4:

- Votos a favor: siete (7), que corresponden a los concejales presentes de los Grupos Municipales Popular y Mixto.
- Votos en contra: doce (12), que corresponden a los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Votación de la enmienda n.º 5:

- Votos a favor: siete (7), que corresponden a los concejales presentes de los Grupos Municipales Popular y Mixto.
- Votos en contra: doce (12), que corresponden a los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Votación de la enmienda n.º 6:

- Votos a favor: siete (7), que corresponden a los concejales presentes de los Grupos





Municipales Popular y Mixto.

- Votos en contra: doce (12), que corresponden a los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Votación de la enmienda n.º 7:

- Votos a favor: siete (7), que corresponden a los concejales presentes de los Grupos Municipales Popular y Mixto.
- Votos en contra: doce (12), que corresponden a los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Votación de la enmienda n.º 8:

- Votos a favor: siete (7), que corresponden a los concejales presentes de los Grupos Municipales Popular y Mixto.
- Votos en contra: doce (12), que corresponden a los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación sobre la propuesta de aprobación provisional de los presupuestos, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12), que corresponden a los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.

Votos en contra: ninguno (0).

Abstenciones: siete (7), que corresponden a los concejales presentes de los Grupos Municipales Popular y Mixto.

ACUERDO

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente, y que en el mismo se recogen los informes y anexos determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la normativa de desarrollo en materia presupuestaria y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución propuestas se ajustan a las disposiciones contenidas en el texto legal mencionado y en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del anterior.

CONSIDERANDO que, tal y como se desprende de los informes económico-financiero y de fiscalización unidos al expediente, se entiende garantizada la suficiencia de los créditos para atender a las obligaciones exigibles a los gastos de funcionamiento de los servicios municipales, quedando constatado el equilibrio presupuestario.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con el informe de Intervención emitido al efecto, se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, habiéndose establecido un límite de gasto no financiero coherente; así mismo, con la Regla de Gasto aplicable al ejercicio.

En consecuencia, a la vista de todo lo expuesto, por la expresada mayoría,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2021 la cantidad de **29.644.723,50** euros, coherente con la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Presupuesto 2021 | | Resumen general por capítulos | | | |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------------|
| Capítulo | Estado de Gastos | Ayuntamiento | Patronato Deportivo Municipal | Ajuste consolidado | Estado consolidado |
| 1 | Personal | 11.765.371,00 | 182.734,90 | 0 | 11.948.105,90 |
| 2 | Bienes Corrientes y Servicios | 14.379.435,00 | 559.140,90 | 0 | 14.938.575,90 |
| 3 | Gastos financieros | 25.000,00 | 0 | 0 | 25.000,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 1.680.222,00 | 23.950,00 | -580.000,00 | 1.124.172,00 |
| 5 | Fondo de Contingencia | 356.566,00 | 0 | 0 | 356.566,00 |
| 6 | Inversiones reales | 406.505,00 | 15.000,20 | 0 | 421.505,20 |
| 7 | Transferencias de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | Activos Financieros | 39.000,00 | 0 | 0 | 39.000,00 |
| 9 | Pasivos Financieros | 266.000,00 | 0 | 0 | 266.000,00 |
| Totales | | 28.918.099,00 | 780.826,00 | -580.000,00 | 29.118.925,00 |

| Capítulo | Estado de Ingresos | Ayuntamiento | Patronato Deportivo Municipal | Ajuste consolidado | Estado consolidado |
|----------|----------------------|---------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | Impuestos directos | 14.710.000,00 | 0 | 0 | 14.710.000,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 300.000,00 | 0 | 0 | 300.000,00 |





| | | | | | |
|----------------|---------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| 3 | Tasas y otros ingresos | 4.856.995,50 | 200.822,75 | 0 | 5.057.818,25 |
| 4 | Transferencias corrientes | 8.764.178,50 | 580.000,50 | -580.000,00 | 8.764.179,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 196.000,00 | 1,25 | 0 | 196.001,25 |
| 6 | Enajenación Inversiones | 4 | 0 | 0 | 4 |
| 7 | Transferencias capital | 36.721,00 | 1,5 | 0 | 36.722,50 |
| 8 | Activos financieros | 39.000,00 | 0 | 0 | 39.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 15.200,00 | 0 | 0 | 15.200,00 |
| Totales | | 28.918.099,00 | 780.826,00 | -580.000,00 | 29.118.925,00 |

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, siendo la misma la que sigue:

PLANTILLA 2021:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | N.º PLAZAS | GRUPO | ESCALA | SUBESCALA | CLASE | CATEGORÍA |
|---|------------|----------------|-----------------|------------------------|---------------|-----------|
| Secretaría | 1 | A ₁ | Hab. Nacional | Secretaría | Primera | Superior |
| Intervención | 1 | A ₁ | Hab. Nacional | Intervención-Tesorería | Primera | Superior |
| Tesorería | 1 | A ₁ | Hab. Nacional | Intervención-Tesorería | Primera | Superior |
| Técnico Admón. General | 4 | A ₁ | Admón. General | Técnico | | |
| Técnico Gestión Administrativa | 2 | A ₂ | Admón. General | De Gestión | | |
| Técnico Medio Gestión Económica-Financiera y Desarrollo Urbanístico | 1 | A ₂ | Admón. General | De Gestión | | |
| Administrativos | 16 | C ₁ | Admón. General | Administrativa | | |
| Auxiliares Administrativos | 32 | C ₂ | Admón. General | Auxiliar | | |
| Conserjes | 12 | E | Admón. General | Subalterno | | |
| Ordenanzas | 2 | E | Admón. General | Subalterno | | |
| Notificadores-Conserjes | 9 | E | Admón. General | Subalterno | | |
| Arquitecto | 1 | A ₁ | Admón. Especial | Técnica | Superior | |
| Arqueólogo | 1 | A ₁ | Admón. Especial | Técnica | Superior | |
| Ingeniero Industrial | 2 | A ₁ | Admón. Especial | Técnica | Superior | |
| Psicólogos | 2 | A ₁ | Admón. Especial | Técnica | Superior | |
| Veterinario | 1 | A ₁ | Admón. Especial | Técnica | Superior | |
| Técnico Fiscalización y Control Financiero | 1 | A ₁ | Admón. Especial | Técnica | Superior | |
| Arquitecto Técnico | 4 | A ₂ | Admón. Especial | Técnica | Media | |
| Ingeniero Técnico Industrial | 1 | A ₂ | Admon. Especial | Técnica | Media | |
| Informático | 1 | A ₂ | Admón. Especial | Técnica | Media | |
| Ayudante Técnico Archivo | 1 | A ₂ | Admón. Especial | Técnica | Media | |
| Bibliotecario y Animador Socio-Cultural | 1 | A ₂ | Admón. Especial | Técnica | Media | |
| Encargado Oficina Turismo | 1 | A ₂ | Admón. Especial | Técnica | Media | |
| Trabajador Social | 5 | A ₂ | Admón. Especial | Técnica | Media | |
| Técnico de Medio Ambiente | 1 | A ₂ | Admón. Especial | Técnico | Media | |
| Fisioterapeuta | 1 | A ₂ | Admón. Especial | Técnico | Media | |
| Logopeda | 1 | A ₂ | Admón. Especial | Técnico | Media | |
| Delineante | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Técnica | Auxiliar | |
| Comisario Principal | 1 | A ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Policía Local | |
| Oficial de Policía Local (Comisario) | 1 | A ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Policía Local | |
| Inspector | 1 | A ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Policía Local | |
| Cabos (Subinspector) | 9 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios | Policía Local | |





| | | | | | |
|--|------------|----------------|------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| Agentes | 56 | C ₁ | Admón. Especial | Especiales Servicios Especiales | Policía Local |
| Adtvo. Gestión Económica e informática | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Adtvo. Gestión Económica | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Encargado Oficina Juventud | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Encargado Oficina Consumo | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Encargado Oficina M. Información S. Social | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Administrativo Oficina Turismo | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Administrativo Recaudación | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Administrativo Biblioteca | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Administrativo Gestión y Admón. Pública | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Administrativo Intérprete Polideportivo | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Coordinador de Protección Civil | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Protección Civil |
| Auxiliar de Protección Civil | 2 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Protección Civil |
| Auxiliar Administrativo Gestión Económica | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Auxiliar Biblioteca | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Auxiliar de Turismo | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Auxiliar Intérprete Polideportivo | 2 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Auxiliar Informático | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Monitor Deportivo | 2 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Monitor Socorrista | 2 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Auxiliar de Archivo | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Inspector Obras y Establecimientos | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Cometidos Especiales |
| Encargado de Mantenimiento | 1 | C ₁ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Personal de Oficios |
| Oficial Jardinero | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Personal de Oficios |
| Oficial Estación Depuradora | 3 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Personal de Oficios |
| Oficial Chófer | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Personal de Oficios |
| Oficial Jefe Enterrador | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Personal de Oficios |
| Enterrador | 1 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Personal de Oficios |
| Oficial Oficios Varios | 4 | C ₂ | Admón. Especial | Servicios Especiales | Personal de Oficios |
| Peón de Oficios Varios | 2 | E | Admón. Especial | Servicios Especiales | Personal de Oficios |
| Operaria de Limpieza 100 % | 1 | E | Admón. Especial | Servicios Especiales | Personal de Oficios |
| TOTAL | 215 | | | | |

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | N.º DE PUESTOS | TITULACIÓN EXIGIDA |
|---------------------------|----------------|--------------------|
| Psicóloga | 1 | Licenciando/a |
| Psicóloga (55 %) | 1 | Licenciando/a |
| Trabajadora Social | 2 | Diplomado/a |
| Trabajador Social (55 %) | 1 | Diplomado/a |
| Trabajadora Social (72 %) | 1 | Diplomado/a |





| | | |
|---|-----------|------------------|
| Técnico Inserción Socioeducativa (72 %) | 1 | Diplomado/a |
| Educadora Social | 1 | Diplomado/a |
| Pedagoga (50%) | 1 | Licenciado/a |
| Psicólogo (50 %) | 1 | Licenciado/a |
| Educador (50 %) | 1 | Diplomado/a |
| Auxiliar Información Turística | 1 | Graduado Escolar |
| Auxiliar Arqueología | 1 | Graduado Escolar |
| TOTAL | 13 | |

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | N.º DE PUESTOS | TITULACIÓN EXIGIDA |
|--|----------------|-------------------------|
| Peón Estación Depuradora | 1 | Certificado Escolaridad |
| Ayudante Electricista | 1 | Certificado Escolaridad |
| Asesoría jurídica Centro Mujer (13 h/semana) | 1 | Licenciado en Derecho |
| TOTAL | 3 | |

D) ORGANISMO AUTÓNOMO (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL):

| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | N.º DE PUESTOS | TITULACIÓN EXIGIDA | DURACIÓN DEL CONTRATO |
|-----------------------------|----------------|-------------------------|-----------------------|
| Monitor Socorrista Acuático | 3 | Graduado Escolar | |
| Monitor Conserje Deportivo | 1 | Certificado Escolaridad | |
| TOTAL | 4 | | |

E) PERSONAL EVENTUAL:

| DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | Nº DE PUESTOS | TITULACIÓN EXIGIDA |
|--------------------------------|---------------|--------------------|
| Administrativos | 3 | Bachiller Superior |
| Auxiliar Administrativo | 2 | Graduado Escolar |
| Auxiliar Administrativo (50 %) | 1 | Graduado Escolar |
| TOTAL | 6 | |

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez concluida la votación de este asunto, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«En primer lugar, agradecer las intervenciones de todos los portavoces, de todos los grupos políticos, y hacer algunas aclaraciones, porque, a pesar de que el concejal delegado de la materia lo ha explicado incluso en dos ocasiones, creo que a algún concejal no le ha quedado lo suficientemente claro.

Por ejemplo, en la partida de fiestas, yo espero que el próximo año nos podamos gastar toda la partida de fiestas, eso será bueno, eso será positivo, eso será que vamos a vivir un verano, si no con normalidad total, con casi normalidad, y eso no será positivo solo para este equipo de Gobierno, eso será positivo para toda la ciudadanía, y eso querrá decir que hemos acabado con esta terrible pandemia, con esta terrible pesadilla, y que todos podemos ir volviendo poco a poco a la normalidad.





Y espero que se pueda celebrar el carnaval de verano, y no lo espero por la fiesta en sí, que también, sino porque, como aguileña y carnalera, me encanta el carnaval. Lo espero también por el beneficio que tiene para la economía de nuestra ciudad, una fiesta tan importante como el carnaval, y una fiesta tan importante como el carnaval de verano, y como las fiestas de todo el verano.

Por lo tanto, no podíamos para nada bajar esa partida; al contrario, mantenerla; y si, desgraciadamente, no se pudiera celebrar, no se preocupen ustedes que para eso está el mecanismo, totalmente legal y normalizado, de transferencia de partidas, y se transferirá la partida esa a otra partida que se necesite en beneficio de los ciudadanos. Pero espero y confío que, con la llegada de la vacuna en las próximas semanas, lleguemos al verano con una gran vacunación de los ciudadanos y poder celebrar estas fiestas.

Por lo tanto, no podíamos bajo ningún concepto disminuir, ni la partida de cultura, ni la partida de festejos. Es una aclaración porque lo habéis dicho en varias ocasiones, incluso lo habéis reflejado en una enmienda, y yo creo que es importante aclarar el porqué no se han disminuido esas partidas.

Por más que digan que hay más presión fiscal o que se ha incrementado el impuesto de bienes inmuebles, la contribución no se ha incrementado, no hemos tocado el impuesto de bienes inmuebles. Si se incrementa esa partida de ingresos es porque, en mayor o menor medida, siempre nos gustaría que fuera más, pero, en mayor o menor medida, siempre hay nuevas viviendas y nuevas construcciones, y eso hay que reflejarlo.

Por cierto, este último mes llevamos un mes muy bueno de licencias de obras y eso es bueno, hay gente que se está construyendo una vivienda, y eso es porque la gente se puede construir una vivienda para vivir en ella. Entonces, siempre se refleja un incremento de ingresos en el impuesto de bienes inmuebles porque siempre, en mayor o en menor medida, hay incremento por la construcción de nuevas viviendas y, por tanto, por el padrón del IBI.

Yo creo que es muy osado decir, y además he dicho en varias ocasiones, que no se trabaja el presupuesto, que se copia y que se pega, como si esto fuera una tabla Excel, que se copia y pega.

Yo creo que es osado, sobre todo, y creo que hasta un poco de una falta de respeto al trabajo, no solamente de los funcionarios de esta casa, que trabajan desde hace semanas, yo diría que meses, en la elaboración del presupuesto, y del propio concejal de Hacienda, que les seguro que lleva también semanas trabajando en traer el mejor presupuesto posible.

Que se quiere más, ¡pues claro, siempre es mucho mejor más, y más, y más! ¡Si a nosotros nos encantaría haber incrementado el presupuesto en un 50 % muchas de las partidas!, pero el presupuesto tiene que estar estabilizado a los ingresos y los gastos, tiene que cuadrar, esto es un como un cubo que cuadra, una llave y una cerradura: tiene que cuadrar, no podemos gastar más de la previsión de ingresos que vaya a haber, y la previsión de ingresos siempre se hace teniendo en cuenta los ingresos del año anterior.

Es un presupuesto que no es cerrado, como todos saben, y que se puede ir modificando a lo largo del año en curso dependiendo también, oye, igual el año que viene tenemos la suerte de tener muchísimos más ingresos por cualquier motivo, pues se modificará el presupuesto y se gastará.

No pueden decir continuamente que tenemos mucho dinero ahorrado en los bancos y que no lo metemos en el presupuesto, porque eso es faltar a la verdad. No podemos gastar el superávit y el remanente directamente en el presupuesto.

Ahora, adelante que en el primer trimestre del próximo año celebraremos un pleno cuanto antes, lo antes posible, en cuanto se liquide el presupuesto, y traeremos un expediente de inversiones para nuestra ciudad con cargo al remanente de tesorería, porque este año nos lo han permitido, porque este año el Gobierno de España ha decidido eliminar o dejar en suspenso, mejor dicho, una ley que fue aprobada hace algunos años por un ministro del Partido Popular, y este año el Gobierno de España ha decidido dejar en suspenso la regla de gasto para lo que quedaba de 2020, que ya no daba tiempo a traer un expediente de remanente, y para 2021.

Espero que cuando traigamos ese expediente, que ya les avanzo, por supuesto siempre cumpliendo





dentro del principio de prudencia financiera, pero ya les avanzo que, si la liquidación de presupuesto de este año es similar a la del año pasado, vamos a traer un expediente de remanente con una gran cantidad de inversiones. Yo espero que entonces no se quejen ustedes de que nos vamos a gastar, ya le digo que todo el remanente no nos lo vamos a gastar, porque el principio de prudencia va a primar siempre por encima de todo, pero vamos a traer un importante expediente de inversiones, sujeto a ese remanente de tesorería, para realizar mejoras en infraestructuras que necesitan los aguileños y que necesita el pueblo de Águilas.

Pero en el presupuesto no podíamos introducirlo de ninguna de las maneras, porque no podemos, porque la ley no te lo permite. Si nos lo hubieran permitido, ¡qué mejor para nosotros que haber traído directamente dentro del presupuesto todas esas inversiones!, porque así no tendríamos que volver a hacer ahora otro trabajo importante que hay que hacer, y que, además, a partir de mañana se va a empezar a hacer para preparar ese expediente.

Yo creo que, desde luego, el presupuesto está trabajado, está desde luego muy trabajado, y les puedo asegurar, es normal que ustedes decidan decir que el presupuesto está mal hecho, están en la oposición y no pueden venir ustedes aquí a decir que es un presupuesto estupendo y maravilloso, todo es susceptible de mejorar, ¡por supuesto que sí!, todo es susceptible de mejorar, pero creo que hemos traído el mejor presupuesto posible en un año muy complicado, en el que hemos tenido que hacer desde marzo hasta ahora miles de modificaciones de partidas, muchísimas modificaciones de partidas, por la situación que hemos tenido en un año en el que desde la Intervención se ha trabajado como nunca por la situación que hemos tenido.

Y yo creo, estoy convencida de que hemos traído el mejor presupuesto posible adaptado a las circunstancias, ¿que siempre se puede hacer mejor y más?, ¡por supuesto! A mí hubiera encantado tener previsto para el año que viene 4.000.000 de euros más de ingresos para tener previstos 4.000.000 de euros más de gasto, pero, lamentablemente, la previsión de ingresos que hay para el año que viene es la que hay, y hay que ser realistas y, cuando uno hace un presupuesto, tienen que primar el realismo y los datos.

Para terminar, quiero desearles a todos los miembros de esta Corporación una feliz Navidad, que disfruten, dentro de la situación que tenemos, con la responsabilidad que estoy convencida todos vamos a actuar. Ya vendrán navidades mejores, ya vendrán tiempos mejores; pero, desde luego, creo que nos merecemos todos por lo menos disfrutar de estas entrañables fiestas de esta Navidad dentro de la situación con las restricciones que nos plantean siempre las autoridades sanitarias.

Y quiero también desear una feliz Navidad a todo el personal del Ayuntamiento, a todos los funcionarios públicos, a todo el personal de limpieza, y a todos los que trabajan en beneficio de este Ayuntamiento.

Ahora, antes de terminar el Pleno, faltan dos puntos.»

2. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, EN LO QUE SE REFIERE AL EPÍGRAFE I, BIENES INMUEBLES Y ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2020 (EXpte.: 8683/2016).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«Visto el expediente administrativo seguido para la rectificación del Inventario Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, emitido por la jefa de Contratación, Patrimonio y Pedanías.

Siendo que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes.





De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y una vez deliberado el asunto por los Sres. concejales integrantes de esta Comisión Informativa, se dictamina favorablemente, por unanimidad, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, Dña. María Dolores García Albarracín, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, y de D. Francisco Navarro Méndez y D. José García Sánchez, del Grupo Municipal Popular, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes al municipio, en lo que se refiere al Epígrafe I, Bienes Inmuebles, de los previstos en el artículo 18 del Reglamento de Bienes, con las siguientes alteraciones:

En el apartado de Bienes Patrimoniales:

1. Baja de la finca n.º 28. Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2020, se dispuso la adjudicación de la enajenación de la parcela municipal R.3.4 de 'Residencial El Hornillo Dos', para destinarla a los usos previstos en el Plan Parcial 'HORNILLO DOS', aprobado definitivamente el 23 de septiembre de 2005, Ordenanza Residencial Adosada R.3.4.
2. Alta de la finca n.º 96. Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2020, se dispuso la adquisición directa a Cáritas Parroquial de Águilas del solar ubicado en plaza Virgen de los Dolores, esquinas a calles Isidoro de la Cierva y Reina Sofía.

En el apartado de Anexo: Bienes adquiridos para Viales, Zonas Verdes y Espacios Públicos:

1. Baja de las fincas números 226, 227, 228 y 229. Al haberse dispuesto, por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2020, la cesión a la mercantil I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. del uso de las parcelas ocupadas por los centros de transformación de energía eléctrica 1, 2, 3 y 4, correspondientes al Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 'Rambla de las Culebras', de resultado en el Inventario de Bienes de la Corporación, designada como parcelas C.T-2, C.T-3, C.T-4 y C.T-5.
2. Alta de la finca n.º 235. Al haberse producido la división de la parcela G-6 del polígono industrial 'El Labradorico', con ocasión de la reparcelación de la misma, de cuyo resultado la parcela n.º 7 reservada para futuras necesidades del suministro eléctrico, como centro de transformación tanto para las parcelas resultantes, como para las colindantes.
3. Alta de la finca n.º 236. Resultante de la segregación de la finca registral n.º 63.370, polígono 33, parcela 240, hacienda denominada 'Peñas Negras, Laurencia, Barranco del Cortijo, Barranco de la Mina Cobriza y la Solana', en diputación del Campo y de Cope del término municipal de Águilas, de cesión y aceptación a título gratuito a este Ayuntamiento, con destino a camino rural CRS-3-10302 (Inventario de Caminos Rurales), por acuerdo del Pleno ordinario celebrado el día 30 de junio de 2020, ofrecida por don Alexander Niestch y doña Corinna Niestch, con una superficie de 4.870,71 m², en diputación del Campo y de Cope (polígono 33, parcela 240), con destino a camino rural CRS-3-10302.

SEGUNDO.- Continuar los trabajos de formación del Inventario en relación al resto de epígrafes, para su aprobación y remisión posterior de copia autorizada del mismo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; para lo que, a juicio de la Jefatura de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, sería necesario contratar los servicios de una empresa que procediera a la informatización de todo el Inventario.





TERCERO.- La relación de bienes que integran el Epígrafe I, Bienes Inmuebles, aprobado es la siguiente:

EPÍGRAFE I: BIENES INMUEBLES.

CAPÍTULO 1.º: BIENES PATRIMONIALES.

- 1.- Mirador en Punta Peña de L'Aguilica.
- 2.- Local en 2ª planta en Urbanización "Mary Carrillo" de Calabardina.
- 3.- Terreno en Urbanización "Todosol". Parcela 276.
- 4.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 4. Parcela RI-4.
- 5.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 6. Parcela RI-5.
- 6.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 8. Parcela RI-6.
- 7.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 10. Parcela RI-7.
- 8.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 12. Parcela RI-8.
- 9.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 14. Parcela RI-9.
- 10.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 18. Parcela RI-11.
- 11.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 20. Parcela RI-12.
- 12.- Solar en Urbanización "Montemar" de Calabardina. Calle García Márquez, nº 22. Parcela RI-13.
- 13.- Terreno en Calle Muñoz Calero del Barrio de Jesús.
- 14.- Casa Habitación del Electricista Jefe conocida como "Vivienda y depósito elevador de agua". Calle Santa Ana, nº 7.
- 15.- Parcela de terreno en Calle Calafría.
- 16.- Vivienda en planta baja, "Grupo Crucero Baleares". Calle Pintor Coronado, nº 6, bloque 6, bajo D.
- 17.- Solar en Calle San Sebastián, nº 5 y 7.
- 18.- Casa pequeña del Cañero. Avenida Juan Carlos I, nº 110.
- 19.- Antiguo Colegio Público Menduiña. Calle Menduiña, nº 3.
- 20.- Parcela A-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 21.- Parcela A-24 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 22.- Parcela B-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 23.- Parcela B-11 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 24.- Transmitida.
- 25.- Transmitida.
- 26.- Transmitida.
- 27.- Transmitida.
- 28.- Transmitida.
- 29.- Transmitida.
- 30.- Transmitida.
- 31.- Transmitida.
- 32.- Parcela F-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 33.- Parcela F-14 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 33 bis.- Parcela F-14 B del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas
- 34.- Parcela G-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 35.- Parcela G-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 35.1. Parcela G-6.1 del Polígono Industrial. Paraje de las Majadas, adjudicada a terceros en ejecución de sentencia.
- 35.2. Parcela G-6.2 del Polígono Industrial
- 35.3. Parcela G.-6.3 del Polígono Industrial.
- 35.4. Parcela G-6.4 del Polígono Industrial.
- 35.5. Parcela G-6.5 del Polígono Industrial.
- 36.- Parcela H-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 37.- Transmitida.





- 38.- Parcela I-12 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 39.- Parcela J-5 A del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas. Cesión onerosa del derecho de superficie durante 25 años.
- 39 bis.- Parcela J-5 B del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 40.- Parcela K-10 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 41.- Parcela L-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 42.- Parcela L-6 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 43.- Parcela M-2 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 44.- Parcela M-3 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 45.- Parcela M-4 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 46.- Parcela M-5 del Polígono Industrial. Paraje de Las Majadas.
- 47.- Local comercial en planta baja, nº 2, bloque VII, Conjunto Residencial "La Torre". Carretera de Vera. Diputación del Cócón.
- 48.- Local comercial en Calle Inmaculada, nº 25.
- 49.- Finca "Las Majadas" donde se encuentra la Depuradora de Aguas Residuales.
- 50.- Monte del Castillo "San Juan de Las Águilas".
- 51.- Terreno conocido como "Depósito Cabezo del Agua". Situado entre las Calles del Cuervo, del Agua, Luis Siret y Candelaria.
- 52.- Local en planta baja nº 9, en Calle del Codo, nº 18. Urbanización "Fransena".
- 53.- Parcela 46, Calle Río Segura, nº 43. Urbanización "Costas de Calabardina".
- 54.- Parcela 47, Calle Río de Janeiro, nº 23. Urbanización "Costas de Calabardina".
- 55.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como RII-4-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 "Las Molinetas".
- 56.- Parcela de terreno con destino residencial señalada como R-II-1, sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-7 "Las Molinetas".
- 57.- Parcela señalada en el Proyecto de Modificación del Plan Especial Turístico "Los Collados-Zieschang, Fase II", con el nº 16.
- 58.- Finca 3-A, Local nº 2-A en la planta 1ª alta del edificio situado en Calle Balsa Vieja.
- 59.- Finca nº 3, Local nº 2, en Calle Balsa Vieja. Concejalía de Juventud (Informajoven).
- 60.- Casa en planta baja en Avenida Juan Carlos I, nº 109.
- 61.- Finca "El Labradorcico", la "Pilica" o "La Pila".
- 62.- Solar en Avenida Juan Carlos I, nº 132.
- 63.- Parcela 51 del Polígono 20 en Paraje "Las Canteras" junto al vial de circunvalación.
- 64.- Terreno en Barrio de la Pescadería segregado del Monte del Castillo "San Juan de Las Águilas".
- 65.- Parcela destinada a Uso Comercial en Urbanización Niágara.
- 66.- Parcela destinada a Uso Hotelero en Urbanización Niágara.
- 67.- Parcela destinada a Uso Turístico en Urbanización Niágara.
- 68.- Parcela destinada a Uso Residencial en Urbanización Niágara.
- 69.- Parcela R.4.2. Residencial Unifamiliar Escalonada en Urbanización "El Hornillo Dos".
- 70.- Parcela M-2 Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1 Urbanización "La Loma I".
- 71.- Parcela M-4.D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".
- 72.- Parcela M-7.C Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".
- 73.- Parcela M-7.D Residencial del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2 Urbanización "La Loma II".
- 74.- Parcela D-1 del Plan Parcial "Las Molinetas" SUP C-7.
- 75.- Parcela de terreno en Hacienda Las Majadas "Escombrera".
- 76.- Parcela 26 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 77.- Parcela R3B del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 78.- Parcela número 7, sita en Urbanización "Los Jardines".
- 79.- Parcela número 14, sita en Urbanización "Los Jardines".
- 80.- Parcela de uso residencial plurifamiliar de 1.335,31 m², M5.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA".
- 81.- Parcela de uso residencial plurifamiliar de 600 m², M5.3.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "LA FLORIDA".





- 82.- Parcela uso Residencial R-4-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 7.931 m².
- 83.- Parcela uso Turístico-Hotelero-Comercial, T.H.C.2-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 18.476,28 m².
- 84.- Trozo de terreno en paraje de Calabardina, diputación de Cope, de 5.769,72 m².
- 85.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 41.043 m².
- 86.- Parcela de uso Residencial Unifamiliar R.U.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.336 m².
- 87.- Parcela de uso Apartamentos Turísticos A.T.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m².
- 88.- Parcela de uso Hotelero H.1.II del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 6.728 m².
- 89.- Parcela de uso Residencial Colectivo R.C.2.III del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.976 m².
- 90.- Inmueble situado en Calle Vistalegre, 13.
- 91.- Inmueble situado en Calle refugio, 19.
- 92.- Inmueble situado en Calle Menduiña, núm. 2, esquina con la Calle Progreso.
- 93.- Parcela Huerta del Consejero don Antonio Robles Moñino.
- 94.- Parcela nº 3 (Residencial) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla las Culebras".
- 95.- Parcela nº 11 (Apartotel-S de Interés Público y Social (AH) Zona Comercial) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 "Rambla las Culebras".
- 96.- Parcela en Plaza Virgen de los Dolores, esquinas a calles Isidoro de la Cierva y Reina Sofía.

EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES.

CAPÍTULO 2.º: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A USO O SERVICIO PÚBLICO.

- 1.- Casa Consistorial, Plaza de España, nº 14.
- 2.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, nº 7.
- 3.- Parte del Edificio de la Casa Consistorial. Calle Conde de Aranda, nº 3.
- 4.- Edificio para Servicios Administrativos Municipales en Calle Juan Jiménez Crouseilles, nº 2, esquina Calle Floridablanca.
- 5.- Torre de Tébar.
- 6.- Local en Calle Quintana, nº 11. Museo de las Termas Romanas.
- 7.- Local (sótano) en Calle Quintana, nº 11. Museo de las Termas Romanas.
- 8.- Local en Calle Fuentenueva, nº 10. Instalaciones auxiliares para tareas del Arqueólogo Municipal.
- 9.- Parcela 53 del Polígono 20 en Finca "Las Molinetas".
- 10.- Local en planta baja en Calle José María Pereda, nº 4. Centro de Rehabilitación del Insalud.
- 11.- Almacén en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza, nº 28. Depósito para material y utensilios de electricistas municipales.
- 12.- Polideportivo Municipal.
- 13.- Mercado de Abastos.
- 14.- Edificio en Avenida Montemar, nº 17. Urbanización "Montemar".
- 15.- Edificio sede del Patronato Musical Aguileno "Francisco Díaz Romero".
- 16.- Campo de Fútbol "El Rubial".
- 17.- Colegio Público "San Juan de Águilas".
- 18.- Parcela D.1 Dotacional de Urbanización "El Hornillo Dos".
- 19.- Colegio Público "Joaquín Tendero".
- 20.- Colegio Público "El Rubial".
- 21.- Colegio Público "José Noguera". Escuela de Fútbol de Águilas.
- 22.- Antiguo Colegio Público "San Diego". Grupo de Scout "Severo Montalvo".
- 23.- Colegio Público "Nuestra Señora de los Dolores".
- 24.- Patio del Colegio "Nuestra Señora de los Dolores" I.
- 25.- Patio del Colegio "Nuestra Señora de los Dolores" II.
- 26.- Centro de Educación Secundaria "Alfonso Escámez".
- 27.- Colegio Público "Urci".
- 28.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (I).





- 29.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (II).
- 30.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (III).
- 31.- Centro de Educación Secundaria "Carlos III" (IV).
- 32.- Colegio Público "Mediterráneo".
- 33.- Centro de Salud en Urbanización "Montemar". Calle Legazpi, nº 2.
- 34.- Centro Socio-Cultural "Los Arejos". Consultorio Periférico "Arejos".
- 35.- Terreno para ampliación de Centro Socio-Cultural "Los Arejos" y Pista Polideportiva.
- 36.- Finca "Sagrada Familia" en Calle José Jiménez Ruano.
- 37.- Edificio de la Cruz Roja en Calle Iberia, nº 27.
- 38.- Cementerio.
- 39.- Colegio Público "Ramón y Cajal".
- 40.- Terreno en Cuesta Juan Rabal donde se ubica el Depósito de Agua. Parcela 15 del Polígono 24.
- 41.- Parcela de terreno para uso docente en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
- 42.- Instituto "Europa".
- 43.- Parcela de terreno para uso deportivo en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
- 44.- Parcela de terreno para equipamiento social en Urbanización "Los Jardines de Águilas".
- 45.- Zona deportiva en "Las Majadas".
- 46.- Parcela de terreno para uso docente sita en el Plan Parcial del Sector SUP-C-6 "Las Molinetas".
- 47.- Parcela para equipamiento comercial, social y deportivo en Urbanización "Rubial III".
- 48.- Parcela nº 6 para uso docente en Urbanización "Rubial III".
- 49.- Parcela nº 19 para uso docente en Urbanización "Rubial III".
- 50.- Parcela nº 20 para uso docente (Educación Secundaria) en Urbanización "Rubial III".
- 51.- Parcela para equipamiento docente preescolar en Urbanización "Rubial III".
- 52.- Estación de Autobuses.
- 53.- Parcela destinada a dotación aislada señalada así en el Proyecto de Reparcelación (Renfe).
- 54.- (Figuraba la finca que ahora consta con el número 74 del Anexo de bienes patrimoniales, al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica de la parcela).
- 55.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial.
- 55 bis.- Terreno destinado a equipamiento social en el Polígono Industrial, segregado del anterior donde se ubica la Escuela-Taller.
- 56.- Terreno destinado a Servicios Urbanos en el Polígono Industrial.
- 57.- Parcela destinada a uso social y cultural en Calle Río de Janeiro, nº 21. Urbanización "Costas de Calabardina".
- 58.- Oficina de Turismo, Casa de Cultura y Centro de la Tercera Edad. Explanada del Puerto.
- 59.- Trozo de terreno en El Charcón. Perrería Municipal.
- 60.- Molino del Saltador. Museo Etnográfico. Diputación del Cócón.
- 61.- Terreno en Rambla del Saltador.
- 62.- Colegio en "Los Arejos".
- 63.- Escuela Infantil en "El Garrobillo".
- 64.- Parcela destinada a Uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D-1.
- 65.- Parcela destinada a Uso docente, cultural, sanitario, administrativo, deportivo o social en Urbanización Niágara. Parcela D.2.2.1.
- 66.- Parcela destinada a Uso deportivo, espectáculo al aire libre y cultural en Urbanización Niágara. Parcela D.P.
- 67.- Parque Deportivo de Urbanización "Rubial III", Parcela 7 de la manzana M.2.
- 68.- Parque Deportivo de Urbanización Rubial III, Parcela 13 de la manzana M.4.
- 69.- Parcela D.2 Dotacional de Urbanización El Hornillo Dos.
- 70.- Parcela D.3 Dotacional de Urbanización El Hornillo Dos.
- 71.- Parcela C.T.1 destinada a Centro de Transformación en Urbanización el Hornillo Dos.
- 72.- Parcela C.T.2 destinada a Centro de Transformación en Urbanización el Hornillo Dos.
- 73.- Parcela C.D destinada a depósito de agua en Urbanización El Hornillo Dos.
- 74.- Parcela D-1 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización "La Loma I".





- 75.- Parcela D-2 Dotacional del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-1, Urbanización "La Loma I".
- 76.- Parcela D-1 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización "La Loma II".
- 77.- Parcela D-2 Equipamiento del Proyecto de Reparcelación SUP. CH-2, Urbanización "La Loma II"-
Cedida al Servicio Murciano de Salud.
- 78.- Parcela Dotacional Educativa para ampliación del Colegio Joaquín Tendero en Calle Murcia.
- 79.- Terreno situado en Diputación de El Campo, procedente de Hacienda La Pila, donde se sitúan Campos de Fútbol Hermanos Buitrago y Muñoz Calero.
- 80.- Terreno situado en Diputación de El Campo, procedente de Hacienda La Pila, con destino a nuevo Pabellón Deportivo Municipal.
- 81.- Parcela D-18 del Proyecto de Reparcelación "Playas de Calarreona".
- 82.- Parcela D-19 del Proyecto de Reparcelación "Playas de Calarreona".
- 83.- Parcela número 30 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 84.- Parcela número 33 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 85.- Parcela número 34 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 86.- Parcela número 35 del Plan Parcial "Casa Colorá".
- 87.- Finca nº 8, Parcela C del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 88.- Finca nº 10, Parcela CT.2 del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 89.- Finca nº 11, Parcela C.T.5 del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 de la modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 90.- Parcela sita en C/ Libertad, con destino dotacional educativo.
- 91.- Parcela E.S1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 92.- Parcela E.S2 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 93.- Parcela E.S3 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 94.- Parcela S.U.1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 95.- Parcela S.U.2 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 96.- Parcela S.U.4 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 97.- Parcela Z.C 1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 98.- Parcela C.T.1 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 99.- Parcela C.T.2 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 100.- Parcela C.T.3 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 101.- Parcela C.T.4 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 102.- Parcela C.T.5 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 103.- Parcela C.T.6 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 104.- Parcela número 15 de la Urbanización de Los Jardines.
- 105.- Parcela B del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 de la Modificación puntual nº 14 del PGOU.
- 106.- Parcela S.U.3 del Plan Parcial "Bella Águilas".
- 107.- Parcela nº 28 de la Modificación del Plan Especial Turístico Residencial "Collados-Zieschang",
Fase II.
- 108.- Parcela de equipamiento dotacional M.1.1 del Plan parcial SUNP-I.1/1 "La Florida".
- 109.- Parcela de equipamiento dotacional M1.3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
- 110.- Parcela de equipamiento dotacional M2.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
- 111.- Parcela C.T-1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida". Cedida a Iberdrola.
- 112.- Parcela C.T-2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida".
- 113.- Parcela C.T-3 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 "La Florida". Cedida a Iberdrola.
- 114.- Parcela E.Q-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, equipamiento social, de 42.874 m².
- 115.- Parcela CD-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, destinada a servicios urbanísticos, de 1.120 m².
- 116.- Parcela CT-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 117.- Parcela CT-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 118.- Parcela CT-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 119.- Parcela CT-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II.





- 120.- Parcela CT-5 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 121.- Parcela CT-6 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 122.- Parcela CT-7 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 123.- Parcela CT-8 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 124.- Parcela CT-9 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 125.- Parcela CT-10 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 126.- Parcela CT-11 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 127.- Parcela CT-12 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 128.- Parcela CT-13 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 129.- Parcela CT-14 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 130.- Parcela CT-15 del Plan Parcial Playa del Arroz II.
- 131.- Parcela S-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 132.- Parcela S-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 133.- Parcela S-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 134.- Parcela S-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II. Centro de Transformación (PTRO'S).
- 135.- Edificio destinado a Vivero de Empresas en la parcela E.S. del polígono industrial.
- 136.- Edificio destinado a Escuela-Taller en la parcela E.S. del polígono industrial.
- 137.- Edificio de la Policía Local.
- 138.- Centro de Atención a la Infancia de Águilas (CAI).
- 139.- Parcela de forma trapezoidal para ampliación y colindante con el Colegio Público "Las Lomas", zona Rubial, de 137 m².
- 140.- Colegio "Ciudad del Mar" 12+6.
- 141.- Parcela de terreno nº 39 de uso dotacional del Plan Parcial "Fortuna Golf" de 69.020 m².
- 142.- Parcela de terreno nº 40 de uso dotacional del Plan Parcial "Fortuna Golf" de 32.030 m².
- 143.- Parcela de terreno nº 42 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 4.500 m².
- 144.- Parcela de terreno nº 43 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 5.876 m².
- 145.- Parcela de terreno nº 44 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 1.828 m².
- 146.- Parcela de terreno nº 45 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 14.306 m².
- 147.- Parcela de terreno nº 46 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 2.498 m².
- 148.- Parcela de terreno nº 47 destinada a Servicios e Infraestructuras del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 3.975 m².
- 149.- Parcela de terreno nº 58 destinada a Centro de Transformación C.T. 1 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 150.- Parcela de terreno nº 59 destinada a Centro de Transformación C.T. 2 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 151.- Parcela de terreno nº 60 destinada a Centro de Transformación C.T. 3 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 152.- Parcela de terreno nº 61 destinada a Centro de Transformación C.T. 4 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 153.- Parcela de terreno nº 62 destinada a Centro de Transformación C.T. 5 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 154.- Parcela de terreno nº 63 destinada a Centro de Transformación C.T. 6 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 155.- Parcela de terreno nº 64 destinada a Centro de Transformación C.T. 7 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².
- 156.- Parcela de terreno nº 65 destinada a Centro de Transformación C.T. 8 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².
- 157.- Parcela de terreno nº 66 destinada a Centro de Transformación C.T. 9 del Plan Parcial "Fortuna





Golf", de 26,16 m².

158.- Parcela de terreno nº 67 destinada a Centro de Transformación C.T. 10 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

159.- Parcela de terreno nº 68 destinada a Centro de Transformación C.T. 11 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².

160.- Parcela de terreno nº 69 destinada a Centro de Transformación C.T. 12 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

161.- Parcela de terreno nº 70 destinada a Centro de Transformación C.T. 13 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

162.- Parcela de terreno nº 71 destinada a Centro de Transformación C.T. 14 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

163.- Parcela de terreno nº 72 destinada a Centro de Transformación C.T. 15 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

164.- Parcela de terreno nº 73 destinada a Centro de Transformación C.T. 16 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

165.- Parcela de terreno nº 74 destinada a Centro de Transformación C.T. 17 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

166.- Parcela de terreno nº 75 destinada a Centro de Transformación C.T. 18 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².

167.- Parcela de terreno nº 76 destinada a Centro de Transformación C.T. 19 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27, 31 m².

168.- Parcela de terreno nº 77 destinada a Centro de Transformación C.T. 20 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27, 31 m².

169.- Parcela de terreno nº 78 destinada a Centro de Transformación C.T. 21 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².

170.- Parcela de terreno nº 79 destinada a Centro de Transformación C.T. 22 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

171.- Parcela de terreno nº 80 destinada a Centro de Transformación C.T. 23 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

172.- Parcela de terreno nº 81 destinada a Centro de Transformación C.T. 24 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 47,00 m².

173.- Parcela de terreno nº 82 destinada a Centro de Transformación C.T. 25 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

174.- Parcela de terreno nº 83 destinada a Centro de Transformación C.T. 26 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

175.- Parcela de terreno nº 84 destinada a Centro de Transformación C.T. 27 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 12,71 m².

176.- Parcela de terreno nº 85 destinada a Centro de Transformación C.T. 28 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 33,45 m².

177.- Parcela de terreno nº 86 destinada a Centro de Transformación C.T. 29 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².

178.- Parcela de terreno nº 87 destinada a Centro de Transformación C.T. 30 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 27,31 m².

179.- Parcela de terreno nº 88 destinada a Centro de Transformación C.T. 31 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

180.- Parcela de terreno nº 89 destinada a Centro de Transformación C.T. 32 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

181.- Parcela de terreno nº 90 destinada a Centro de Transformación C.T. 33 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

182.- Parcela de terreno nº 91 destinada a Centro de Transformación C.T. 34 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².

183.- Parcela de terreno nº 92 destinada a Centro de Transformación C.T. 35 del Plan Parcial "Fortuna Golf", de 26,16 m².





184.- Parcela de terreno nº 101 destinada a Centro de Transformación C.T. 36 del Plan Parcial “Fortuna Golf”, de 26,16 m².

185.- Local donde se ubica el Centro de Interpretación del Mar. Edificio Dos Bahías.

186.- Bar La Gaviota. Plaza de Antonio Cortijos.

187.- Bar Solimar. Plaza de Antonio Cortijos.

188.- Bar Felipe. Plaza de Alfonso Escámez.

189.- Parcela Urbana, Travesía Electra nº 1, 2041 m², Ref. Catastral 4908103XG2440H0001YA. Finca Registral nº 16.642.

190.- Parcela nº 22 (Docente) del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Rambla las Culebras.”

ANEXO: BIENES ADQUIRIDOS PARA VIALES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS.

- 1.- Calle Poeta Miguel Hernández.
- 2.- Ampliar ancho de la Calle Concilio Vaticano II.
- 3.- Viales y Zonas Verdes en Calle Murcia.
- 4.- Viales en “Residencial Los Jardines de Águilas”.
- 5.- Zona Verde en “Residencial Los Jardines de Águilas”.
- 6.- Viales en Avenida Juan Carlos I, nº 126, 128 y 130.
- 7.- Parte de la Plaza del Doctor Fortún.
- 8.- (Desaparece la finca al haberse realizado un expediente de alteración de calificación jurídica situando en el epígrafe correspondiente a Bienes Patrimoniales; finca número 75).
- 9.- Zona Verde B en “Las Majadas”.
- 10.- Zona Verde C en “Las Majadas”.
- 11.- Zona Verde D en “Las Majadas”.
- 12.- Viales en “Las Majadas”.
- 13.- Ampliación de Viales: Calles Lotería, Santa Ana y Luis Siret.
- 14.- Zona Verde en “Las Molinetas SUP-C-6”.
- 15.- Viales en “Las Molinetas SUP-C-6”.
- 16.- Calle San Miguel.
- 17.- Espacio Libre Público “Rubial III” (I).
- 18.- Espacio Libre Público “Rubial III” (II).
- 19.- Espacio Libre Público “Rubial III” (III).
- 20.- Espacio Libre Público “Rubial III” (IV).
- 21.- Viales y Aparcamientos en “Rubial III”.
- 22.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (I).
- 23.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (II).
- 24.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (III).
- 25.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (IV).
- 26.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-2 “RENFE” (V).
- 27.- Zonas Verdes y Espacios Libres L-4 “RENFE”.
- 28.- Viales “RENFE”.
- 28 bis.- Anexo a Viales “RENFE”. Terreno destinado a Centro de Transformación.
- 29.- El Hornillo. Zonas Verdes, Espacios Libres y Aparcamientos.
- 30.- Calle Federico García Lorca.
- 31.- Calle La Estrella (I).
- 32.- Calle La Estrella (II).
- 33.- Zona Verde en Cabezo del Disco (I).
- 34.- Zona Verde en Cabezo del Disco (II).
- 35.- Zona Verde en “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 36.- Zona de Reserva de Carretera CC1. “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 37.- Zona de Reserva de Carretera CC2. “Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 38.- Zona de Reserva de Carretera CC3. “Los Collados-Zieschang, Fase II”.





- 39.- Viales en "Los Collados-Zieschang, Fase II".
- 40.- Viales en "Las Molinetas SUP-C-7".
- 41.- Espacios Libres y Jardines en "Las Molinetas SUP-C-7" (I).
- 42.- Espacios Libres y Jardines en "Las Molinetas SUP-C-7" (II).
- 43.- Zona de protección de viario en "Las Molinetas SUP-C-7".
- 44.- Ensanche Calles Aire y Travesía de San Miguel.
- 45.- Zona Verde en Calle de Aire (en forma de cuña).
- 46.- Plaza Pública en Calle Travesía de San Miguel.
- 47.- Viales en Calle del Aire.
- 48.- Zona Verde en Calle del Aire, nº 99.
- 49.- Terreno para Viales en Calle Inmaculada, nº 14.
- 50.- Zona Verde V-1 en Polígono Industrial.
- 51.- Zona Verde V-2 en Polígono Industrial.
- 52.- Viales en Polígono Industrial.
- 53.- Zona Verde en Cabezo del Disco (III).
- 54.- Zona Verde en Cabezo del Disco (IV).
- 55.- Solar para apertura de Calle Caridad.
- 56.- Solar para viales en Calle Luis Siret (I).
- 57.- Solar para viales en Calle Luis Siret (II).
- 58.- Terrenos para ampliación de la Calle Alicante.
- 59.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (I).
- 60.- Terrenos para ampliación de la Calle José Matrán (II).
- 61.- Terreno entre Calle Iberia, Electra y otras.
- 62.- Terreno de la "Hacienda Casa Grande y La Florida".
- 63.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (I).
- 64.- Zona Verde y Aparcamiento en Paraje de Cañarete o de la Casa Verde (II).
- 65.- Solar en Calle Solidaridad para Vía Pública.
- 66.- Terreno para ampliación de Viales en Calle Blas Rosique Blaya.
- 67.- Zona Verde en Pintor Rosales.
- 68.- Viales en Plaza Gutiérrez Mellado.
- 69.- Terreno para Vía Pública en Cuevas del Rincón.
- 70.- Terreno para viales en Calle Ciclista Julián Hernández Zaragoza.
- 71.- Terreno destinado a Parque Público (I) Calle Federico García Lorca.
- 72.- Terreno destinado a Parque Público (II) Calle Federico García Lorca.
- 73.- Solar para ampliación de viales en Calle del Agua.
- 74.- Terreno para ampliar el Campo de Fútbol y viales.
- 75.- Zona Verde en "Urbanización Montemar".
- 76.- Viales y Aparcamientos en "Urbanización Montemar".
- 77.- Terreno para vía pública en Calle Jacinto Benavente.
- 78.- Terreno para apertura de la Calle Pablo Iglesias.
- 79.- Zona Verde en Calle Río Segura, nº 41, "Urbanización Costas de Calabardina".
- 80.- Terreno para apertura de Vía Pública en Paseo de Las Acacias.
- 81.- Terreno para apertura de Calles y Zona Verde: Calles Solidaridad, Democracia y otras.
- 82.- Terreno destinado a Viales y Aceras en Calle Nieto y Gorretas.
- 83.- Terreno destinado a Calle de nueva apertura en Las Majadas.
- 84.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (I).
- 85.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (II).
- 86.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial II" (III).
- 87.- Terreno destinado a Viales y Zonas Verdes en "Rubial I".
- 88.- Zona Verde Z.V.1 en Urbanización Niágara.
- 89.- Zona Verde Z.V.2 en Urbanización Niágara.
- 90.- Zona de Playa en Urbanización Niágara.
- 91.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización





- Niágara. Parcela C.B.1.
92.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Agua Potable en Urbanización Niágara. Parcela C.B.2.
93.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara. Parcela C.B.S.1.
94.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara. Parcela C.B.S.2.
95.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Bombeo de Saneamiento en Urbanización Niágara. Parcela C.B.S.3.
96.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.1.
97.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.2.
98.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.3.
99.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.4.
100.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.5.
101.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.6.
102.- Terreno destinado a la Instalación de Centro de Transformación en Urbanización Niágara. Parcela C.T.7.
103.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización Niágara. Parcela P.V.1.1.
104.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización Niágara. Parcela P.V.1.2.
105.- Viales Interiores en Urbanización Niágara. Parcela V.1.
106.- Terrenos reservados para la futura ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 en Urbanización Niágara. Parcela V.E. Viales Exteriores.
107.- Ampliación Calle del Carmen.
108.- Resto de finca destinada a viales en Barrio de Colón.
109.- Sistema General Cabezo de L'Aguilica.
110.- Sistema General de Espacios Libres y Viales U-3 Cabezo de las Cuevas.
111.- Ampliación Calle Prosperidad.
112.- Parcela Z.V.1 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.
113.- Parcela Z.V.2 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.
114.- Parcela Z.V.3 destinada a zona verde en Urbanización el Hornillo Dos.
115.- Parcela Z.G. destinada a Zona Verde de Sistemas Generales en Urbanización el Hornillo Dos.
116.- Parcela P.V. destinada a Vías en Urbanización el Hornillo Dos.
117.- Zona de carreteras para ampliación y desdoblamiento de la Carretera D-14 (en Urbanización el Hornillo Dos).
118.- Viario interior de la Urbanización El Hornillo Dos.
119.- Parcela ZV-1 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
120.- Parcela ZV-2 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
121.- Parcela ZV-3 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
122.- Parcela ZV-4 Espacios Libres SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
123.- Parcela L1-1 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. La Loma I).
124.- Parcela L1-2 del Sistema General "Parque del Charcón" (SUP. CH-1. Urb. La Loma I).
125.- Viales y aparcamientos de sector SUP. CH-1 Urbanización La Loma I.
126.- Parcela ZV-1 Parque y Juegos Infantiles sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.
127.- Parcela ZV-2 Parque y Juegos Infantiles sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.
128.- Viales del sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II.





- 129.-** Parcela L-1 Sistema General “Parque del Charcón” (Sector SUP. CH-2 Urbanización La Loma II).
- 130.-** Ampliación de la anchura del Callejón de San Miguel.
- 131.-** Zona verde pública en Calle Castellón y otras.
- 132.-** Plaza del Doctor Fortún (Placetón).
- 133.-** Parcela de terreno en paseo de las Delicias (Zona ajardinada en Calle del Aire; estructura de sombra).
- 134.-** Parte de la finca 171, en Plan Parcial Playas de Calarreona.
- 135.-** Finca 172, 173, 174, 175 y parte de la 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.
- 136.-** Parte de la finca 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.
- 137.-** Parte de la finca 171 en Plan Parcial Playas de Calarreona.
- 138.-** Parcela 31 en Plan Parcial Casa Colorá.
- 139.-** Parcela 32 en Plan Parcial Casa Colorá.
- 140.-** Parcela 36 en Plan Parcial Casa Colorá.
- 141.-** Parcela 38 en Plan Parcial Casa Colorá.
- 142.-** Parcela 37 en Plan Parcial Casa Colorá.
- 143.-** Parcela 39 en Plan Parcial Casa Colorá.
- 144.-** Parcela nº 12, L2-5, en Plan Parcial Casa Colorá.
- 145.-** Parcela nº 13, L2-6, en Plan Parcial Casa Colorá.
- 146.-** Parcela nº 14, L2-7, en Plan Parcial Casa Colorá.
- 147.-** Parcela nº 15, L2-8, en Plan Parcial Casa Colorá.
- 148.-** Parcela nº 16, L2-9, en Plan Parcial Casa Colorá.
- 149.-** Parcela nº 17, L2-10, en Plan Parcial Casa Colorá.
- 150.-** Parcela nº 18, L2-11, en Plan Parcial Casa Colorá.
- 151.-** Parcela nº 19, en Plan Parcial Casa Colorá.
- 152.-** Finca nº 0 Proyecto de reparcelación UE-11.2 del PGOU de Águilas.
- 153.-** Parcela en urbanización “Las Yucas”.
- 154.-** Parcela en C/ Castellón, nº 34, Esq. C/ Cádiz.
- 155.-** Parcela de terreno en Avenida Juan Carlos I, 134.
- 156.-** Zona Verde 1 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 157.-** ZV2 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 158.-** ZV3 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 159.-** ZV4 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 160.-** SG1 del Plan Parcial Bella Águilas.
- 161.-** Viario (V-1) del Plan Parcial Bella Águilas.
- 162.-** Parcela nº 16 de la Urbanización “Los Jardines”.
- 163.-** Parcela nº 17 de la Urbanización “Los Jardines”.
- 164.-** Parcela nº 18 de la Urbanización “Los Jardines”.
- 165.-** Parcela nº 19 de la Urbanización “Los Jardines”.
- 166.-** Parcela nº 32, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 167.-** Parcela nº 33, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 168.-** Parcela nº 34, de la Modificación de Plan Especial Los Collados-Zieschang, Fase II”.
- 169.-** Parcela con destino protección de viario de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
- 170.-** Viario de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
- 171.-** Zona verde de la Modificación de Plan Especial, Los Collados-Zieschang, Fase I.
- 172.-** Parcela de terreno sita en Calle Lotería, esq. Calle Marina.
- 173.-** Parcela en Cabezo del Disco.
- 174.-** Parcela M1.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, espacios públicos. Sistemas generales.
- 175.-** Zona verde pública ordenanza L-1, Parcela M5.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.
- 176.-** Zona verde pública, ordenanza L-1, Parcela M6.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA” de 5.848,85 m².
- 177.-** Zona verde pública, Parcela M7.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.747 m².
- 178.-** Espacio libre público de Sistemas Generales Parcela M8.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA





FLORIDA”, de 3.383,96 m².

179.- Zona verde de sistemas generales, Parcela M9.Z.V. del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 3.768,57 m².

180.- Zona verde, Parcela M10.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 5.475,79 m².

181.- Zona verde, parcela M13.1 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, de 299 m².

182.- Zona verde, Parcela M13.2 del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.

183.- Parcela Z.V.F del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”, sin edificabilidad, colindante con zona del ferrocarril.

184.- Viales del Plan Parcial SUNP-I. 1/1 “LA FLORIDA”.

185.- Parcela Z.V.1-1 (Zona Verde) del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 32.000 m².

186.- Parcela ZV-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 3.878 m².

187.- Parcela ZV-3.1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 10.000 m².

188.- Parcela ZVSG-1-1 (Zona Verde de sistemas generales) del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 11.820 m².

189.- Parcela ZVSG-2-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 10.609 m².

190.- Parcela ZVSG-3-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 2.623,09 m².

191.- Parcela ZVSG-4-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II, de 4.095 m².

192.- Parcela PTV-1 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).

193.- Parcela PTV-2 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).

194.- Parcela PTV-3 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).

195.- Parcela PTV-4 del Plan Parcial Playa del Arroz II (Protección de viario, viario y aparcamientos).

196.- V-Viales Interiores del Plan Parcial Playa del Arroz II.

197.- SG-C-1 – Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial Playa del Arroz II.

198.- Parcela en Barrio de la Pescadería, paseo de la Constitución, de 58 m², con destino a vía pública.

199.- Parcela Z.V.1. nº 51 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

200.- Parcela Z.V.2. nº 52 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

201.- Parcela Z.V.3. nº 53 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

202.- Parcela Z.V.4. nº 54 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

203.- Parcela Z.V.5. nº 55 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

204.- Parcela Z.V.6. nº 56 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

205.- Parcela Z.V.7. nº 57 destinada a Zona Verde del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

206.- Parcela Viales nº 93 destinada a Viario Interior del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

207.- Parcela E.L. nº 94 destinada a Espacios Naturales del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

208.- Parcela E.L.1. nº 95 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

209.- Parcela E.L.2. nº 96 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

210.- Parcela E.L. 3. nº 97 destinada a Parques y Jardines del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

211.- Parcela COM.1. nº 98 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

212.- Parcela COM.2 nº 99 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

213.- Parcela COM.3. nº 100 destinada a Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial “Fortuna Golf”.

214.- Una sexta parte indivisa de Terreno destinado a viales en Urbanización Rubial I.

215.- Terreno sin edificación alguna, procedente de “Hacienda El Rubial de Abajo”, con destino a viario.”

216.- Parcela nº 13. L-2.6, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

217.- Parcela nº 14. L-2.7, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

218.- Parcela nº 15. L-2.8, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

219.- Parcela nº 16. L-2.9, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

220.- Parcela nº 17. L-2.10, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

221.- Parcela nº 18. L-2.11, de la UE-2 Modificación Puntual número 14 del PGOU de Águilas.

222.- Plaza de España.

223.- Finca rústica ,1.650 m2 de tierra de secano laborable parte de la suerte conocido por la del Pozo,





Diputación de Campo, que linda norte Pol. 36, Parcela 5; sur Pol. 36, Parcela 72; este, camino del Labradorcico; oeste, finca matriz de la que se segrega.

224.- Vial o calle de nueva apertura que da acceso a las parcelas resultantes de la reparcelación de la parcela municipal G-6 (finca nº 35 de Bienes Patrimoniales). Plan Parcial del Polígono Industrial “El Labradorcico”.

225.- Parcela nº 23 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

226.- Parcela nº 24 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”. Cedida a la mercantil “I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.”.

227.- Parcela nº 25 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”. Cedida a la mercantil “I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.”.

228.- Parcela nº 26 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”. Cedida a la mercantil “I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.”.

229.- Parcela nº 27 Centro de Transformación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”. Cedida a la mercantil “I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.”.

230.- Parcela nº 28 Zona Verde del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

231.- Parcela nº 29 Espacios Libres del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

232.- Parcela nº 30 Rambla del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

233.- Parcela nº 31 Viario del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

234.- Parcela nº 32 Zona Verde del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP C-4 “Ramblas las Culebras”.

235.- Parcela nº 7 Centros de Transformación o suministro eléctricos, para las parcelas resultantes de la reparcelación de la parcela municipal G-6 (finca nº 35 de Bienes Patrimoniales). Plan Parcial del Polígono Industrial “El Labradorcico”.

236.- Parcela designada con el nº 3, resultante de la segregación de la finca registral nº 63.370, Polígono 33, Parcela 240, con una superficie de 4.870,71 m²., en Diputación del Campo y de Cope, con destino a Camino Rural CRS-3-10302.

Advierte el Interventor Acctal. de que no existe valoración individualizada de los bienes, de acuerdo con la instrucción de contabilidad.»

Sin que se produzca ninguna intervención, a la vista de todo lo expuesto, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta favorable emitido por la jefa de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, se somete a votación el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son diecinueve de los veintinueve miembros legales de la Corporación, quedando adoptados los acuerdos propuestos.

3. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. ANTONIO JUAN MARTÍNEZ JIMÉNEZ, QUE AFECTA AL ÁMBITO COMPUESTO POR UN CONJUNTO DE PARCELAS SITUADAS EN LAS CALLES BARCELONA, TORREMOLINOS Y CICLISTA JULIÁN HERNÁNDEZ ZARAGOZA (EXPTE.: 251 7/1/2020 - G.6329/2020).

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, se ausenta del Salón de Plenos, siendo las 14:00 horas, doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, por existir causa legal de abstención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, en relación al 23, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

A continuación, se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido





favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«Visto el Estudio de Detalle promovido por D. Antonio Juan Martínez Jiménez, que afecta al ámbito compuesto por un conjunto de parcelas situadas en las calles Barcelona, Torremolinos y Ciclista Julián Hernández Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de Registro General de Entrada 30 de septiembre de 2020, D. Antonio Juan Martínez Jiménez aporta Estudio de Detalle que tiene por objeto completar o adaptar las determinaciones recogidas en el vigente PGOU, y que afectan al ámbito compuesto por un conjunto de parcelas situadas entre las calles Barcelona, Torremolinos y Ciclista Julián Hernández Zaragoza, clasificadas como suelo urbano consolidado, con objeto de realizar obras de nueva construcción de supermercado en un ámbito compuesto por la agrupación de tres parcelas catastrales.

Segundo.- Con fecha 29 de octubre de 2020, el Arquitecto Técnico interino emite el siguiente informe:

“Documentación.”

Estudio de Detalle redactado con fecha 23/12/2019 por D. Antonio Miguel Vizuete Castillo, con DNI: 76252023-P, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con n.º 5910, y D.ª M.ª Carmen Cameán Gutiérrez, con DNI: 14321193-J, colegiada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con n.º 5577.

Ámbito.

El ámbito del presente Estudio de Detalle está compuesto por un conjunto de parcelas de la misma propiedad situadas entre las calles Barcelona, Torremolinos y Ciclista Julián Hernández Zaragoza, clasificadas todas ellas como suelo URBANO CONSOLIDADO.

La superficie total afectada considerada como ‘real’ según el propio Estudio de Detalle es la obtenida en un reciente estudio topográfico, que da una cabida del ámbito de 3.608,80 m².

Por otra parte, destacar que el ámbito se compone de tres parcelas catastrales, cuyas referencias son 5213301XG2451C0001YP, 5213303XG2451C0001QP y 5213304XG2451C0001PP.

Se aporta el documento acorde a la cartografía básica determinada por la legislación vigente tal y como se expresa en la ‘Instrucción técnica en materia territorial y urbanística. Estandarización y normalización de instrumentos de planeamiento (ITU-PL1)’.

Situación urbanística, planeamiento municipal:

El texto refundido de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana (en adelante, TRRAPGOU) de Águilas vigente obtuvo aprobación definitiva por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes con fecha 20-02-2003; en dicho TRRAPGOU, los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle están clasificados como suelo urbano y regulados por la ordenanza C-2 (Edificación cerrada en Ensanche), cuya normativa urbanística se encuentra recogida en los artículos 398 a 404 de la Normativa Urbanística del PGOU vigente.

Legislación urbanística:

El vigente proyecto se tramita, además, al amparo de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), y deberá cumplir, entre otros, con lo contenido en sus artículos 139 y 146.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contenido:

Este Estudio de Detalle plantea modificar el fondo máximo edificable para los usos distintos a residencial en plantas 1.ª y 2.ª, pudiendo ocuparse la parcela hasta la altura de 10,00 m al 100 %.

El Estudio de Detalle planteado surge requerido en la tramitación de la licencia urbanística solicitada dentro del expediente 110/2020 - 2531/01/20, que plantea la renovación de un edificio de uso comercial existente en la que se plantea una ocupación en plantas 1.ª y 2.ª del 100 % del solar, mientras que reserva la planta baja para accesos y, sobre todo, uso de aparcamiento en su práctica totalidad.

Se considera justificado renovar y ampliar la dotación comercial, así como ampliar la superficie de aparcamiento de





la misma en una parte del casco urbano de Águilas que cuenta con una importante densidad de viviendas.

El uso propuesto, terciario comercial, está contemplado en la ordenanza C-2 como uso compatible en la situación B, en edificio exclusivo entre medianeras, grado 1 de superficie mayor a 1.500 m² o capacidad superior a 500 personas.

La ocupación propuesta para este uso comercial es del 100 % de la superficie del solar en las plantas baja, primera y segunda, rebasando en este caso el fondo máximo edificable de 17 m asignado antes del Estudio de Detalle.

Según su formulación, el Estudio de detalle se plantea cumpliendo lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Águilas; en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y en el artículo 376 de la Normativa Urbanística del vigente PGOU:

Artículo 376 - Excepciones de aplicación.

1.- Las condiciones particulares que establecen los usos incompatibles para cada Ordenanza o zona en las que esta se divide, no son de aplicación a los usos existentes. Los edificios que los alojan podrán ser objeto de obras mayores, menores y exteriores en las condiciones que se señalan en el correspondiente Título; pero, en el supuesto de demolición y posterior reedificación, será necesario adaptarse a los usos característicos y compatibles permitidos para cada zona.

2.- Cuando una actuación afecte a una manzana completa, y siempre mediante la previa aprobación de un Estudio de Detalle, se podrán alterar las condiciones de edificación siempre que no se exceda el aprovechamiento o edificabilidad que la actuación hubiera tenido de adaptarse a las condiciones específicas de la zona y no se sobrepase en más de una planta el número máximo de las permitidas en esta.

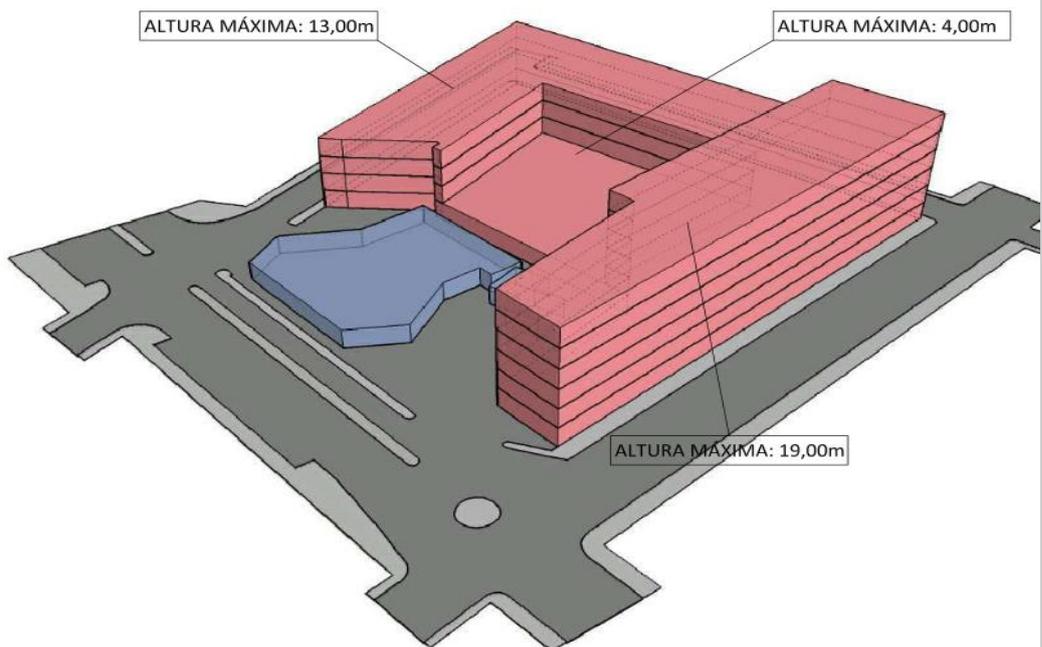
3.- Cuando la actuación se dedique íntegramente de uso de equipamiento o asociado a este, bien por estar afectado el correspondiente solar por este uso o por ser compatible con el característico de la zona, y aun cuando no ocupe la manzana completa, podrán alterarse las condiciones de volumen con las mismas limitaciones señaladas en el apartado anterior y previa aprobación de un Estudio de Detalle.

4.- Las dimensiones mínimas de solar no serán de aplicación cuando en este se trate de ubicar usos dotacionales exclusivamente, siempre que se justifique que ello no va en detrimento de la calidad del servicio que se preste.

5.- El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de parte, podrá modificar el fondo máximo edificable cuando se den razones objetivas que lo justifiquen. Esta modificación se tramitará por medio de un Estudio de Detalle.

Edif. máx. = (Sup. total P. Baja) + (Sup. Zona 6 ptas. x 5) + (Sup. Zona 4 ptas. x 3) = 3.608,80 m² + (1.133,77 m² x 5) + (1.484,71 m² x 3) = **13.731,78 m².**

VOLUMETRÍA PERMITIDA ANTES DE LA REDACCIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE



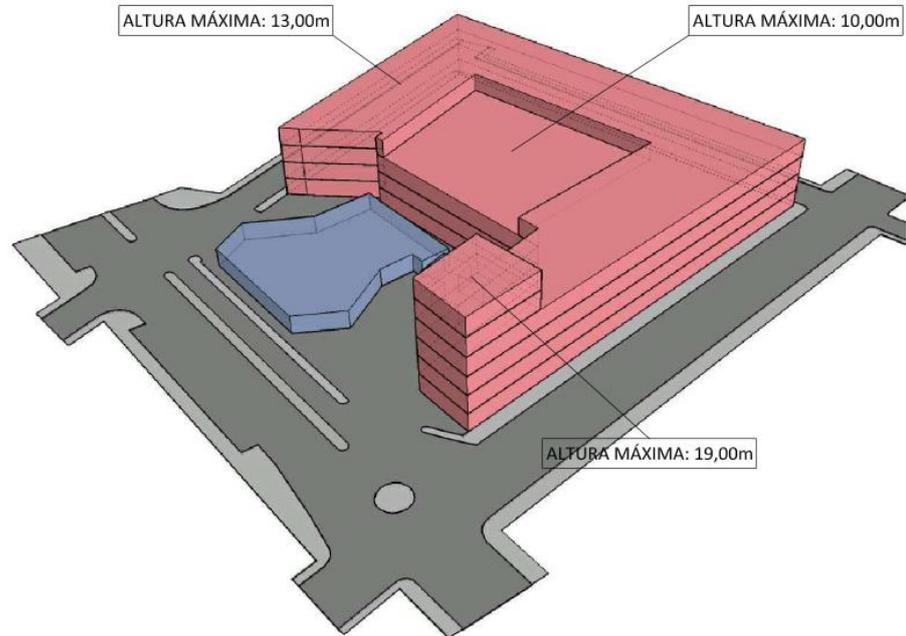
La edificabilidad máxima tras el Estudio de Detalle sigue siendo la misma:

Edif. máx. = (Sup. Huella P. Baja x 3) + (Sup. Huella de planta 4.^a x 1) + (Sup. Huella de planta 5.^a x 2) = (3.608,80 m² x 3) + (2.619,83 m² x 1) + (142,77 m² x 2) = **13.731,77 m².**





VOLUMETRÍA PERMITIDA TRAS LA REDACCIÓN DE ESTE ESTUDIO DE DETALLE



Por lo tanto, puede concluirse que el Estudio de Detalle presentado:

- No produce aumento de la edificabilidad del conjunto con la respecto a la actualmente concedida por el vigente PGOU.

- No modifica el uso asignado.
- La edificación se ordena siguiendo las alineaciones exteriores definidas por la normativa.
- No superará los límites de altura establecidos por el vigente PGOU.

Para su correcta inserción en la imagen urbana a las medianeras vistas que se originen se les dará el mismo tratamiento de fachada que al resto del edificio.

Por lo que, a criterio de este técnico y en el ámbito de sus competencias, se concluye que se puede proceder a la aprobación inicial de dicho documento.”

Tercero.- Por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo de fecha 30 de octubre de 2020, se acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que afecta al ámbito compuesto por un conjunto de parcelas situadas entre las calles Barcelona, Torremolinos y Ciclista Julián Hernández Zaragoza, y someter el expediente a información pública durante veinte días, para que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones correspondientes.

Cuarto.- Cumplido el trámite de información pública de veinte días a que se ha sometido la aprobación inicial del Estudio de Detalle, mediante anuncios insertos en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* (BORM 10 de noviembre de 2020, n.º 261, página 26565) y en la sede electrónica del Ayuntamiento (publicado durante los días 03/11/2020 hasta el 1/12/2020), no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

Quinto.- La jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística ha emitido informe favorable el pasado día 11 de diciembre de 2020.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 139, 144 y 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.





- Artículo 376 de la Normativa Urbanística del PGOU vigente.

- Artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

De cuya aplicación se desprende lo siguiente:

PRIMERO.- El Estudio de Detalle presentado describe y justifica la reorganización de volúmenes y alteración de algunas condiciones de edificación sin incremento de aprovechamiento, con base en el Art. 376 de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas, en el que se recogen las excepciones de aplicación de las determinaciones generales del suelo urbano y su tramitación:

“2.- Cuando una actuación afecte a una manzana completa, y siempre mediante la previa aprobación de un Estudio de Detalle, se podrán alterar las condiciones de edificación siempre que no se exceda el aprovechamiento o edificabilidad que la actuación hubiera tenido de adaptarse a las condiciones específicas de la zona y no se sobrepase en más de una planta el número máximo de las permitidas en esta.

(...)

5.- El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de parte, podrá modificar el fondo máximo edificable cuando se den razones objetivas que lo justifiquen. Esta modificación se tramitará por medio de un Estudio de Detalle.”

SEGUNDO.- El presente Estudio de Detalle cumple lo preceptuado en el artículo 139 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, que dice lo siguiente:

“1.- Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuera preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes Parciales y Especiales.

2.- Su contenido tendrá por finalidad:

a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.

b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.

3.- Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel, ni reducir la superficie de uso y dominio público. Podrán redistribuir edificabilidad entre diferentes parcelas edificables, siempre que esté previsto y acotado el porcentaje en el planeamiento superior.

4.- En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados.”

TERCERO.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 166 del mencionado cuerpo legal:

“1.- Corresponde a los ayuntamientos la aprobación inicial de los Estudios de Detalle, sometiéndolos a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones correspondientes. El texto completo estará a disposición del público en el lugar que se determine por el ayuntamiento.

2.- El acuerdo se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándose un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

3.- A la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas, el ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva, con las modificaciones que resultaran procedentes.

4.- El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.”

Con base en lo expuesto anteriormente, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

DICTAMEN





PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Antonio Juan Martínez Jiménez, que afecta al ámbito compuesto por un conjunto de parcelas situadas entre las calles Barcelona, Torremolinos y Ciclista Julián Hernández Zaragoza.

SEGUNDO.- El acuerdo definitivo se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.»

Visto el informe-propuesta favorable de fecha 11 de diciembre de 2020 emitido por doña María del Carmen Martínez Muñoz, jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, previa deliberación de los señores asistentes, que son dieciocho de los veintinueve miembros legales de la Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Antonio Juan Martínez Jiménez, que afecta al ámbito compuesto por un conjunto de parcelas situadas entre las calles Barcelona, Torremolinos y Ciclista Julián Hernández Zaragoza.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su archivo.

Antes de terminar el pleno extraordinario de la aprobación del Presupuesto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, felicita la Navidad a toda la Corporación municipal, deseando que pasen estas fechas con su familia; a todo el Ayuntamiento, y a todo el personal que trabaja en él.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, levanta la sesión, a las catorce horas y un minuto, extendiéndose la presente Acta, que consta de cuarenta y una páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

